

Area de Políticas Públicas, Sociales y Estado del Bienestar

INFORMES

DE LA FUNDACIÓN

2009
JULIO
09

¿Qué queremos de la universidad?

Coordinación:

ELVIRA S. LLOPIS

Vicepresidenta Fundación 1º de Mayo

Autores:

Elvira S. Llopis | Cristina Bermejo | Paula Guisande

Belén de la Rosa | Mar Fernández | Jaime Ruiz

Cesar Gallo | Isabel Galvin | Eva Pérez

Manuel de la Cruz | Ignacio Doreste | Estella Acosta

Natalio González | Miguel Recio | Juan Jorganes



Fundación 1º de Mayo | Centro Sindical de Estudios
C/ Arenal, 11. 28013 Madrid. Tel.: 913640601. Fax: 913640838
www.1mayo.ccoo.es | 1mayo@1mayo.ccoo.es

Informes de la Fundación. ISSN 1989-4473

¿Qué queremos de la universidad?

INDICE

1. La universidad como servicio público de carácter social. ¿Qué queremos de la universidad?	3
1.1. La universidad en un mundo en transformación y en crisis	4
1.2. El modelo de sociedad: democracia o privilegio	6
1.3. Universidad pública y privatización	8
1.4. La universidad y el mundo productivo	9
1.5. La autonomía universitaria, la participación democrática y el diálogo	10
1.6. Calidad y equidad frente a excelencia	11
1.7. Recapitulando. Las funciones sociales de la universidad	12
2. I+D+i en la universidad: generación de conocimiento, transferencia de conocimiento, agentes y mecanismos	13
3. La formación de nuevos profesionales: transferencia del conocimiento, beneficio individual, beneficio social	21
4. El papel de la universidad en la extensión cultural y en la formación permanente	25
5. Docencia e investigación: reformas necesarias, reformas impuestas	27
6. Los nuevos papeles de PDI, PAS y estudiantes	30
6.1. Movilidad	30
6.2. Investigación y docencia	31
6.3. Información y Comunicación.....	32
6.4. Estudios y servicios a los estudiantes.	32
6.5. Formación	34
6.6. Evaluación de necesidades, establecimiento de perfiles profesionales y negociación de nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's)	35
6.7. El Estatuto Básico del Empleado Público, la evaluación del desempeño y la carrera profesional.....	37
6.8. A modo de conclusión	38
7. La financiación de la universidad española	40
7.1. Análisis de la situación de la financiación de las universidades públicas	40
7.2. Algunas reflexiones a modo de propuestas.....	44

1. LA UNIVERSIDAD COMO SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL. ¿QUÉ QUEREMOS DE LA UNIVERSIDAD?

Desde hace tiempo, y en palabras de la UNESCO recogidas en su informe sobre *La Educación Superior en el siglo XXI*, ya no es necesario demostrar la importancia de la educación superior “para el desarrollo endógeno y sostenible, para la democracia, la paz y la construcción de baluartes de la paz en el espíritu de los hombres y mujeres y para el respeto y protección de todos los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, importancia que la mutación profunda del mundo y la entrada de la humanidad en la sociedad del conocimiento y de la información hacen aparecer con evidencia meridiana”... De modo que “la ciencia y la educación se encuentran, se unen y se fecundan mutuamente en el marco de la educación superior, divulgando el saber y velando por su avance. También la educación superior, a través de la formación del personal docente, las investigaciones sobre educación y sus recomendaciones sobre los contenidos, métodos y organización de la educación en sus distintos niveles y formas, está llamada a contribuir de manera decisiva al progreso de toda la obra educativa de la sociedad en la vía de una educación para todos y a lo largo de toda la vida.”

NOTA:
Las notas
a pie de página se
relacionan al final
del texto.

La educación y, en particular, la educación superior son, por tanto, consustanciales al progreso de la sociedad; pero únicamente puede serlo a condición de que la educación superior esté al servicio de lo que conocemos como “sociedad del conocimiento”, que debemos definir no únicamente como aquella sociedad en la que el conocimiento es accesible para todas las personas, sin exclusiones de ningún tipo, ni de carácter social, ni de carácter económico, sino también como aquella sociedad en que el conocimiento es, consciente e intencionalmente, construcción social, conocimiento participado.

Para ello las instituciones que protagonizan la educación superior, y entre ellas, de manera significativa, la universidad, deben constituirse no sólo en referentes de conocimiento e investigación, sino en primera instancia, en referentes democráticos.

Una referencia que, además, se debe ver materializada en cuatro aspectos: en primer lugar, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior para la población; en segundo lugar, garantizando la transferencia social del conocimiento de manera incondicionada, a través de un proceso autónomo e independiente de investigación abierta, cuyos resultados estén disponibles para el conjunto de la sociedad; en tercer lugar, a través de la participación de la sociedad en la vida de la universidad a través de órganos de participación y toma de decisiones; por último, en el establecimiento democrático de las relaciones laborales de quienes trabajan para la institución.

En España, la universidad pública ha demostrado en lo fundamental, aún con algunas insuficiencias que pueden y deben ser corregidas, ese carácter democrático.

La democratización de la universidad no puede tener vuelta atrás, porque el acceso a ella de mayores sectores de población se ha convertido en condición indispensable del futuro del desarrollo humano en todas sus facetas, social, económico, político y cultural.

El acceso igual para todos, la función de crítica y previsión de las nuevas tendencias sociales y económicas y la plena libertad académica y la autonomía universitaria necesarias para hacerlo posible son otras tantas apuestas recogidas en el informe de la UNESCO sobre la universidad en el siglo XXI, así como el carácter de servicio público inherente a la universidad:

“La educación superior ha de considerarse un servicio público. Y si bien se requieren fuentes de financiación diversificadas, privadas y públicas, el apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para conseguir que las misiones educativas y sociales se cumplan de manera equilibrada.”

Una universidad pública, autónoma y democrática al servicio de todas y todos los ciudadanos. Esa es la idea, compartida por tantos, de una universidad que debe afrontar los cambios y las transformaciones sociales y económicas, para analizarlas, conocerlas y orientar y enseñar, haciendo efectivo el progreso, apostando por la construcción de una ciudadanía y una cultura democráticas.

Sin duda, cómo abordar todos esos cambios no será ajeno al modelo de sociedad que se persiga y a las prioridades que se definan. Desde las relaciones con el mundo de la producción y el trabajo, hasta los objetivos de calidad frente a los de excelencia, la apuesta o no por la privatización, los mecanismos de financiación y de control y participación o su mayor o menor empeño por la crítica social: todo ello dependerá del modelo de sociedad al que se quiera servir. Desde luego, hablar de universidad pública, democrática y autónoma es ya decir mucho, pero conviene puntualizar qué se quiere y qué no se quiere decir con ello.

1.1. La universidad en un mundo en transformación y en crisis

Producir y transmitir cultura, de manera crítica, por medio de la investigación y la enseñanza será una de las funciones básicas de las instituciones universitarias. La creatividad que debe derivarse de ella será condición indispensable de la innovación y, por tanto, del avance social y económico. Así pues, desde el principio, se ofrece ya un doble juego que deberá conseguir no ser contradictorio, porque acarreará tensiones: por una parte las universidades como puntales de la cultura y la crítica social, innovadora y creativa, y por otra, como instrumentos de políticas sociales y económicas, no siempre con perspectiva y muchas veces *“cortoplacistas”*.

Las grandes reflexiones de final del siglo XX sobre la universidad del siglo XXI se hicieron desde la plena confianza en un sistema económico, el capitalista, que podía hacernos crecer ilimitadamente y nunca llegaron a imaginar que este sistema entraría en una crisis donde la única certeza sería la incertidumbre. Y no es que dichas reflexiones hayan perdido su sentido, en modo alguno, sino que el ejercicio que entonces contenía cierta claridad, hoy se ha complicado y no hay respuestas evidentes. ¿Para qué queremos las universidades? ¿Cuáles son sus funciones sociales? El mundo estaba en transformación a final del siglo XX y ahora, al final de la primera década del siglo XXI, se sigue transformando en medio de una crisis que no parece meramente coyuntural.

Entre los cambios estructurales que se habían venido produciendo hasta la llegada de la crisis y que en estos momentos, a la par que se siguen produciendo, están siendo afectados por ella, en una u otra medida, cabe mencionar:

- El desarrollo de las nuevas tecnologías, en particular, las ligadas a la información y las comunicaciones, que han ido conformando lo que llamamos sociedad del conocimiento, que han tenido una implantación a escala planetaria y que han penetrado en todos los órdenes de la vida y la actividad social y económica, pública y privada.
- La transformación de la actividad económica entre los diferentes sectores de la

producción y, por tanto, de la ocupación, con un predominio del sector terciario, por parte de las economías avanzadas (más del 65% de las empresas y del 70% de la ocupación en la zona de la OCDE).

- La globalización de las sociedades y sus economías, que se ha visto acelerada por la *revolución de la información y la comunicación* y que está también muy ligada a las transformaciones en la estructura productiva. Precisamente ella, la economía global, es la protagonista de una crisis que parece estar afectando a sus propios cimientos. La interdependencia económica entre países y zonas del planeta, que ha sido uno de los principales indicadores asociados al desarrollo económico en la división internacional del trabajo, ha funcionado, paradójicamente, como caja de resonancia en la extensión de la crisis.
- El incremento progresivo del nivel educativo de las sociedades avanzadas que se ha convertido en una seña de identidad del progreso social y que dispara su influencia positiva en todas direcciones, desde los ámbitos políticos, sociales y culturales, hasta los ámbitos económicos: la convivencia, la tolerancia, el espíritu crítico y creativo, el conocimiento, la innovación, el bienestar. En suma, todo lo que hace avanzar al mundo y que necesariamente formará parte de la estrategia para salir de la actual crisis económica.
- Crecimiento de una economía financiera, apoyada en la facilidad de movimiento de los capitales y que persigue una finalidad meramente especulativa.
- Crisis medioambiental caracterizada por el agotamiento de los recursos, el fin de las fuentes energéticas tradicionales, el cambio del clima, el deterioro del suelo y avance de la desertificación, el aumento de los residuos, la pérdida de biodiversidad, la contaminación atmosférica y del agua, los riesgos de un proceso de producción de alimentos inseguro e incapaz de atender las necesidades del planeta. Los efectos negativos de estos daños ambientales, además, se reparten de tal modo que son los países más pobres y los colectivos con menos recursos quienes más la sufren.
- Dinámica de crecimiento económico que genera, por otro lado, niveles de exclusión cada vez mayores y que condenan a la mayor parte de la población a la pobreza, la falta de alimentos, sanidad, educación, los desplazamientos forzosos, los conflictos bélicos,...

En este contexto de cambios profundos y crisis debe actuar, en este momento, la universidad. El mundo en transformación, que ya se conocía hace 10 ó 15 años y al que la universidad intentaba dar respuesta, se ha encontrado inesperadamente atravesado por un vendaval que puede cambiar la naturaleza misma de los cambios estructurales que venían produciéndose hasta la fecha.

Parece una tarea hecha a la medida de las universidades: ante los interrogantes y el desconocimiento de las respuestas, ellas pueden hacer su trabajo, reflexionar, analizar, investigar, conocer y enseñar, transmitir el conocimiento, orientar en la dirección de las salidas de la crisis, en un mundo que sigue en transformación. Distinguiendo lo coyuntural de lo estructural y evitando que las salidas de la crisis se hagan a costa de retrocesos en el progreso social tan costosamente logrado.

Y todo ello, teniendo en cuenta que, a nuestro modo de ver, la crisis actual no es únicamente una crisis económica, sino que marcha en paralelo a una crisis democrática en la regulación de las relaciones internacionales cuya cultura acaba penetrando, vía globalización y revolución de las telecomunicaciones, en todos los ámbitos de la vida.

Así, como sabemos, es ingenuo pensar que las Naciones Unidas tengan suficiente capacidad para resolver los problemas del mundo y todas las miradas se vuelven hacia los G-X, especie de *clubs* privados de las naciones poderosas. La desregulación y la falta de criterios democráticos forma parte de esta crisis y eso nos lleva a la política. Por eso la universidad no podrá limitarse a formar técnicamente a los nuevos profesionales, sino que deberá reflexionar y formar una ciudadanía responsable asentada en una sólida cultura democrática.

1.2. El modelo de sociedad: democracia o privilegio

La cuestión dependerá, sin duda, del modelo de sociedad por el que se opte: ¿Una sociedad cerrada o una sociedad abierta? ¿La sociedad del privilegio y las élites minoritarias o la sociedad abierta, democrática, del bienestar y los derechos de las personas? Apostar por lo segundo es apostar por un sistema educativo de calidad, sabiendo que sólo habrá calidad en la medida en que el acceso a la educación, incluida la universidad, sea universal.

Parece evidente cuál debe ser la opción legal, constitucional, en nuestro país, pero las cosas nunca son blancas o negras del todo. Y es también evidente que esta dicotomía constituye la cuestión de fondo ideológica de buena parte de los debates y las dudas sobre las actuales reformas de las universidades españolas en el nuevo contexto del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. No hay que olvidar que la educación en España fue una asignatura pendiente hasta la el último cuarto del siglo XX, en todos sus niveles, desde la educación básica², pasando por las enseñanzas medias, hasta la Universidad, que fue secularmente el espacio exclusivo de la clase dominante, antes de la llegada de la democracia.

La democracia española de finales del siglo XX supuso una especie de revolución educativa que no sólo generalizó la escolarización básica y obligatoria hasta los 16 años, sino que significó la apertura de la enseñanza superior a las clases trabajadoras, de tal modo que en tan sólo 14 años, entre 1991 y 2005, el porcentaje de españoles entre 25 a 34 años que tenían estudios universitarios se dobló, pasando de ser algo más de la cuarta parte, el 21,6%, a alcanzar prácticamente el 40%, con un incremento espectacular en las titulaciones entre las mujeres, que pasaron de ser el 21,6% en 1991 al 44,6% en 2005, superando la cifra de los hombres en más de 9,5 puntos.

POBLACIÓN ESPAÑOLA DE 25 A 34 AÑOS CON ESTUDIOS SUPERIORES

	1991	1996	2000	2004	2005
TOTAL	21,68	28,24	33,98	38,13	39,73
HOMBRES	21,72	26,00	31,06	34,09	35,12
MUJERES	21,65	30,53	36,99	42,39	44,63

INE Indicadores Sociales

Sin embargo, si ampliamos la franja de edad de los 25 a los 64 años la cifra comienza a contraerse hasta el 28% (aunque aún por encima de la media de la OCDE que se sitúa en el 26% y del promedio de la UE-19, en el 24%, pero lejos de los países hegemó-

nicos en materia educativa como Finlandia, 35%, o Suecia, 30%). Y si observamos los datos para 2007 de la EPA, en la franja de edad entre los 45 y 64 años, el porcentaje de personas que tienen estudios superiores se reduce al 19%.

NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA 2007. PORCENTAJE POR GRUPOS DE EDAD

	EP/I	ES/1E	ES/2E	ESUP
Total	33,2	22,5	21,1	23,1
De 16 a 29 años	9,3	32,3	33,1	25,2
De 30 a 44 años	13,7	24,9	25,5	35,8
De 45 a 64 años	41,1	22	17,8	19
65 años ó más	78,9	8,6	5,5	6,9

EP/I (Educación primaria o inferior); ES/1E (Educación secundaria primera etapa); ES/2E (Educación secundaria segunda etapa); ESUP (Educación superior).

INE. Encuesta de población activa

Y lo más significativo del grupo de edad de los 45 a los 64 años, que supone la mitad de la edad laboral y que incluye a la mayor parte de las y los responsables de las actuales unidades familiares españolas, es que el nivel de educación más ampliamente extendido en este tramo es el de educación primaria o inferior. Por lo demás, si observamos el dato correspondiente al tramo de 65 años o más, nos encontraremos con que los abuelos de los chavales que hoy están en la Secundaria disponen, en casi un 80%, de un nivel mínimo de estudios.

Esta fractura educativa intergeneracional, causada por el atraso secular de nuestro país y el enorme tapón que supusieron los cuarenta años de dictadura franquista, sigue siendo un problema que no puede abandonarse a la espera de la evolución demográfica natural, pues está necesariamente relacionado con el rendimiento escolar y el abandono educativo temprano de las generaciones más jóvenes, condicionadas, como sabemos, por el nivel educativo de sus familias. Recordemos que el abandono educativo temprano³ en España está estancado en torno al 30%, desde el año 2000 y ha aumentado en los últimos cursos, y que la tasa de graduación en secundaria obligatoria es de un 70,4%, con lo que otro 30% del alumnado que debería finalizar 4º de la ESO no obtiene el graduado en secundaria.

Esto quiere decir que, a pesar del enorme salto dado por la educación española en treinta años, las secuelas de nuestra historia, por una parte, y los altibajos en la gestión de los diferentes gobiernos, y la escasez de recursos de todo tipo destinados a la educación⁴ por otra, han configurado un mapa de dificultades que complica el futuro educativo e hipoteca las posibilidades de acceso real a la enseñanza superior, especialmente de la población de más bajos recursos, habida cuenta de que el rendimiento escolar se correlaciona con el nivel de renta. Urge por ello tomar medidas que favorezcan la equidad y la calidad, tanto en la enseñanza pública no universitaria, como en la educación de adultos, que dejen libre el camino a la enseñanza superior.

En todo caso, no deja de ser cierto que la apertura de la sociedad española eliminó barreras de privilegio que democratizaron la universidad hasta alcanzar uno de los índi-

ces más altos de titulados universitarios entre los jóvenes de Europa. Y este logro, no puede tener marcha atrás, al calor de los problemas de financiación o de la nueva retórica del privilegio, que contraponen excelencia a calidad e intenta falsear la eficiencia para trasladar recursos de las universidades públicas a las privadas, proponiendo, por ejemplo, el cheque universitario.

Ni las reformas necesarias para adaptarnos al EEEES, ni la salida de la crisis pueden significar, en modo alguno, un retroceso en el avance logrado en la enseñanza superior, convirtiéndola, de nuevo, en un ámbito de privilegio al servicio de una minoría. No tiene por qué suceder, pero es evidente que desde algún sector de la derecha más recalcitrante de este país algunos lo están intentando y conviene denunciar que no sólo no son planteamientos modernos sino que nos retrotraen al ideario del antiguo régimen –feudal, desde luego-.

1.3. Universidad pública y privatización

La universidad pública es la apuesta por la democratización del conocimiento. Es el camino del progreso social, condición de futuro y de salida de la crisis en el corto y en largo plazo. Es decir, lograr que cada vez más amplios sectores de la población accedan a la enseñanza superior, en un contexto de aprendizaje a lo largo de toda la vida, extendiendo la cultura de la curiosidad, de la creatividad, de la investigación, la innovación, la reflexión y la crítica social que generen sinergias de avance en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el mundo de la producción y el trabajo, pero no sólo.

Y si de lo que se trata es de permitir a todos los ciudadanos el acceso a la enseñanza superior, ello no puede depender de los altos o bajos recursos personales y familiares. Una condición esencial para profundizar en la democratización universitaria será entonces una financiación pública suficiente, complementada con otras fuentes, pero no sustituida. Deben garantizarse unas cuantías básicas que posibiliten la igualdad de oportunidades, combinándolas con una política de tasas y becas que prime a las rentas más bajas y que dote de mecanismos de compensación y ayuda a los estudiantes que tengan dificultades para seguir estudios universitarios por mantener un puesto de trabajo –que será casi siempre transitorio y mal pagado-.

Una de las prioridades deberá ser su integración académica y la universidad y los poderes públicos deberán apostar por ello. Porque no podrá haber una oferta universitaria de primera y otra de segunda, generalizando los títulos de grado “degradados” para la gran mayoría, frente a titulaciones de “excelencia” y *masters* para minorías, lo que ampliaría las desigualdades sociales, iniciando el camino del retroceso social. La igualdad de oportunidades debe estar garantizada.

Contraria a este planteamiento es la privatización de las universidades, que, en su exposición más radical, lo que busca no es que haya más universidades privadas que jueguen con las leyes del mercado de la oferta y la demanda, sino la pura orientación del dinero público hacia estas universidades privadas.

La insensatez del ideario “pseudoliberal”, impulsado por algunos sectores de la derecha, puede apreciarse con nitidez en el caso de algún territorio, como es la Comunidad de Madrid, donde gobierna la campeona de las privatizaciones, en el que la multiplicación de las universidades privadas está conduciendo al colapso de algunas de ellas, incapaces de competir con una enorme oferta para una comunidad uniprovincial, por más que Madrid pueda disponer de una de las demandas potenciales más altas del Es-

tado. Y es justamente la irracionalidad del planteamiento lo que les urge a demandar para ellas financiación pública –vía cheque- o facultades para las titulaciones más demandadas, como es el caso de Medicina. Por supuesto que no es éste el modelo de universidad privada de EEUU, que tanto proclaman.

1.4. La universidad y el mundo productivo

Los riesgos de privatización no se van a encontrar sólo en los intentos de orientar dinero público, vía cheques o becas de excelencia, a las universidades privadas, como ya se hace en alguna comunidad autónoma, sino en la pérdida de autonomía de las universidades frente a sectores del mercado. La pregunta es ¿se trata de que los estudiantes aprendan al dictado de las necesidades técnicas de la producción? ¿o de los meros intereses empresariales? No debería ser así; los estudiantes deberían aprender con relación a las necesidades sociales y económicas detectadas desde el trabajo de investigación y docencia de la propia universidad y los objetivos que proponga la propia sociedad, no sólo el mercado laboral.

En todo caso, parece evidente que no puede soslayarse la necesidad de construir un mejor vínculo entre la universidad española y el mundo productivo. La cuestión es cómo hacerlo sin que ello subvierta las funciones sociales de la universidad, su democratización y la igualdad de oportunidades. O dicho de otro modo: cómo se vincula el mundo de la empresa privada a la producción del conocimiento sin que se pierda “rentabilidad social” en aras de la mera “rentabilidad económica” del beneficio coyuntural y el interés particular.

En primer lugar, hará falta transformar la cultura empresarial del beneficio a corto plazo por una perspectiva socioeconómica de amplias miras. Y, en segundo lugar, fijar la prevalencia de las funciones sociales de la universidad y su criterio a la hora de establecer las prioridades en las actuaciones, llámense líneas de investigación, nuevas titulaciones o docencia. En otras palabras: tendrá que ser la universidad la que marque la pauta en esta relación necesaria y no al revés. Porque es ella la que dispone de una perspectiva amplia, más amplia que la del beneficio empresarial, y ello la dota de la capacidad objetiva imprescindible para el análisis y la investigación. Y porque es el mundo empresarial el que está sumido en una grave crisis a causa de las perversiones de las leyes del mercado y necesitado de soluciones.

Pero para que la universidad pueda gobernar sus relaciones con el mundo productivo debe superar la retórica del mercado que ha deslumbrado a nuestra sociedad, seducida por un sistema económico aparentemente infalible, pero cuya debilidad se ha acabado manifestando con una crisis estructural de proporciones planetarias. La universidad debe estar por encima del mercado para conocerlo, analizarlo y buscar soluciones a los problemas detectados. Debe orientar el cambio de modelo productivo desde sus herramientas básicas de generación y transmisión de conocimientos (reflexión, investigación, innovación y docencia). Y, al tiempo, debe mantener su responsabilidad social, su compromiso con los valores de nuestra democracia y los derechos inalienables de las personas.

La participación del mundo empresarial en la producción del conocimiento deberá hacerse con todas las garantías de respeto a la responsabilidad social de las universidades. Por otro lado, mayor fractura tendría lugar, probablemente, si el vínculo empresarial con las universidades públicas no prosperase y el ámbito de la colaboración de las empresas se centrara, exclusivamente, en las universidades privadas. Entonces sí

que nos podríamos encontrar, andando el tiempo, con universidades “más competitivas” o de primera –las privadas- y con universidades “menos competitivas” o de segunda –las públicas-. Pero los recelos de amplios sectores del mundo universitario y no universitario son más que comprensibles y será necesario blindar la autonomía de las universidades, que no podrán ser subsidiarias del mundo empresarial porque, más allá de coyunturas, la educación y la enseñanza superior deben estar al servicio de un modelo de sociedad libre, justo y democrático.

1.5 La autonomía universitaria, la participación democrática y el diálogo

Sería ingenuo pensar que bastará una declaración de intenciones para que la universidad pueda gobernar sus relaciones con el mundo de la empresa. Hará falta hacer efectiva la autonomía, la libertad y la independencia universitarias que deben establecerse frente a todos los agentes externos, dotándola de recursos y mecanismos suficientes, tanto financieros como de transparencia, participación y control democrático en la gestión. Sabiendo que, como plantea la propia Declaración de Bolonia: *“la independencia y la autonomía aseguran que los sistemas de educación superior y de investigación se adapten continuamente a las cambiantes necesidades, a las demandas de la sociedad y a los avances del conocimiento científico”*

La autonomía de la universidad pública encontrará una de sus mejores garantías en una financiación suficiente de los poderes públicos que, como ya se ha dicho, puede y debe ser complementada con otras fuentes propias o ajenas de financiación, pero no ser sustituida por ellas, de manera que el cumplimiento de sus funciones, en la generación y transmisión de conocimiento, y su responsabilidad social queden salvaguardadas.

Sin embargo, en España, el compromiso de las diferentes comunidades autónomas es desigual y las diferencias entre unas y otras comienzan a dispararse, con lo que uno de los problemas a abordar es, precisamente, el cumplimiento de la responsabilidad para con las universidades públicas por parte de los gobiernos autonómicos, que evite la ampliación de brechas y desequilibrios territoriales. En todo caso, la precariedad de la inversión pública puede dejar a las universidades en manos de intereses particulares y ello acabaría con la autonomía y la independencia universitarias. Y... *“La universidad ha de servir a la sociedad como institución pública, no mediatizada por intereses privados. La autonomía universitaria está en relación con la capacidad de promover el conocimiento por encima y al margen de los intereses particulares dominantes.”*⁵

Por todo ello, la sociedad deberá velar por el cumplimiento de las funciones encomendadas a las universidades. Y la evaluación y el fomento de la participación social para un control democrático de su gestión serán otros dos factores clave que lo hagan posible. Es preciso sistematizar el análisis de los resultados, considerando las prioridades y la asignación de medios, estableciendo mecanismos eficaces de rendición de cuentas de las universidades ante la sociedad.

Sea como fuere, en la actual coyuntura de desconcierto sobre el futuro de la universidad española, es imprescindible establecer cauces estables de diálogo que eliminen tensiones y favorezcan el entendimiento entre las universidades, los protagonistas de los procesos de enseñanza superior y los agentes sociales, particularmente en un momento de reforma y transformación como es el actual.

Estaríamos hablando, sin duda, de los responsables del gobierno de las universidades, del profesorado, de los estudiantes y de representantes del activo social, tales como sin-

dicatos y empresas e instituciones del entorno universitario próximo, entre otros. Un amplio proceso de diálogo que se debe iniciar con la dinamización de los actuales órganos de representación, en particular de los Consejos Sociales, para acabar penetrando en la opinión pública. Porque es necesario implicar a toda la sociedad en el debate sobre la universidad del futuro.

La participación es una pieza clave, tanto para el más largo plazo, como para afrontar el inmediato proceso de convergencia con el EEES. Desde entender lo que se está haciendo y por qué se está haciendo, hasta debatir el cómo se está haciendo y, a través del diálogo, ir más allá de la dicotomía Bolonia sí, Bolonia no, pueden ser piezas esenciales para la efectividad de la propia construcción del EEES y de la incorporación de nuestro país al mismo. Nunca será tarde para trabajar por el entendimiento.

1.6. Calidad y equidad frente a excelencia

La financiación pública suficiente que se ha apuntado como condición tanto de la democratización del acceso a la enseñanza superior, como de la garantía de la autonomía y la independencia universitarias, será también decisiva para el logro de la calidad. No basta con ampliar el acceso de cada vez mayores sectores de la población a la enseñanza superior, es preciso evitar el fracaso y el abandono. La calidad será el instrumento, mucho antes que la excelencia, sabiendo que *“un sistema sólo es de calidad si llega a una masa crítica importante de la sociedad”*⁶. No existe coste cero.

Si se apuesta por una sociedad abierta y democrática, la opción por la excelencia debe estar supeditada al logro de la calidad. No tiene sentido plantearse la excelencia cuando se dispone de altas tasas de abandono temprano, o cuando se sufre una fractura generacional en los niveles educativos de un país o de una región. Salvo que se quieran ampliar las brechas y los desequilibrios.

La excelencia supondría concentrar recursos en una minoría, abandonando el objetivo prioritario de extender la enseñanza superior a mayores porcentajes de población, retrocediendo, con ello, en el proceso de democratización universitaria iniciado hace treinta años.

Lograr la equidad, la eficiencia y la calidad de la enseñanza superior obliga a mirar hacia el sistema educativo en su conjunto, porque no habrá extensión de la enseñanza superior sin el éxito de los niveles educativos anteriores, afrontando los actuales problemas de la enseñanza infantil, primaria y secundaria, resolviendo las dificultades en el rendimiento escolar, reforzando la educación de adultos y todos los mecanismos de formación permanente. Adjudicando a la universidad, una vez más, un papel protagonista en ese concierto que es el funcionamiento global del sistema de educativo de nuestro país. Mientras tengamos las actuales carencias no tiene sentido hablar de excelencia, sino de trabajar duramente por la calidad.

La motivación y la formación del profesorado, su implicación en las reformas necesarias, es una condición que no puede ser, una vez más, olvidada. No hay reformas educativas de ningún tipo sin el profesorado. La estrategia de participación, ya comentada, tendrá un papel que jugar en este sentido.

1.7. Recapitulando. Las funciones sociales de la universidad

La actual legislación española habla de cuatro funciones de la universidad:

- *La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.*
- *La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.*
- *La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.*
- *La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.*

En nuestra opinión, y a modo de conclusión, creemos que hay que enfatizar el papel de la universidad en el progreso social, en un momento especialmente delicado donde la crisis del sistema económico mundial y las fuerzas por ella desatadas, pueden intentar cercenar los frutos cosechados por ese progreso social, hasta la fecha, imponiendo criterios de privilegio para conformar una “salida de la crisis” a costa de la pérdida de la calidad de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos.

La universidad pública no debería ser convidada de piedra en esta mesa, aún a sabiendas de las dificultades que entrañará la tarea, en la práctica. ¿Quién sino ella puede realizar una reflexión y un análisis objetivo de las actuales circunstancias, al servicio de la sociedad? Y aunque no caeremos en la ingenuidad de pensar que serán sus orientaciones las que guíen a los agentes políticos y económicos, ni que las transformaciones necesarias para un mundo más justo sólo dependan de ella, la universidad está obligada a cumplir con su responsabilidad social y a reivindicar su papel en la vanguardia del conocimiento y el avance de los derechos sociales y orientada a dar respuesta a las necesidades sociales y los retos del mundo actual.

Así pues, siempre y también ahora, ante las crisis y las reformas, creemos que se trata de optar por una sociedad del conocimiento al servicio del bienestar y la calidad de vida, sin exclusiones. Se trata de investigar los problemas sociales y económicos, de analizar las necesidades de los ciudadanos y buscar alternativas, tanto en lo global, como en lo local: a la crisis económica, al desarrollo sostenible, al hambre, a la pobreza y al desarrollo social del entorno más próximo. Se trata de innovar y transmitir el conocimiento y el espíritu crítico, de enseñar lo necesario para ejercer una profesión, pero también de impulsar la reflexión, difundir el arte y la cultura, el humanismo y la formación a lo largo de toda la vida.

Se trata de fomentar la creatividad y la innovación al servicio del progreso en una sociedad abierta y democrática, que garantice los derechos de las personas, y de huir de cualquier intento de convertir la educación y la enseñanza superior en un factor de desigualdad, apostando, muy al contrario, por la equidad, la calidad y la igualdad de oportunidades. Se trata de que los gobiernos, tanto el central, como los autonómicos –sin duda, los de izquierdas- apuesten por ellas inequívocamente. Se trata de construir una ciudadanía y una cultura democráticas. Desde la autonomía, la participación y la financiación suficiente de la universidad pública.

2. I+d+i EN LA UNIVERSIDAD: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTO, AGENTES Y MECANISMOS

La principal institución generadora de conocimiento es la universidad.

Este papel protagonista lo ejerce no únicamente merced a su intensa actividad investigadora, sino también a través de la formación especializada de personal investigador; y la ejerce no sólo en lo que se refiere a la investigación de base, que es la que abre nuevos horizontes científicos y posibilita, por tanto, saltos cualitativos en el avance tecnológico, cultural y social, sino también en lo tocante a la investigación aplicada; un protagonismo al que no ha sido ajena nunca la transferencia de los resultados de la investigación, merced a su difusión y a la libertad en el uso de los resultados de dicha investigación.

Evolución reciente del papel investigador de la universidad

La LRU supuso el inicio del papel de la universidad española como institución generadora de conocimiento con un cauce expreso de vinculación con la empresa privada a partir de lo expuesto en el artículo 11, que permitía los contratos universidad-empresa en los siguientes términos: “Los Departamentos y los Institutos Universitarios, y su profesorado a través de los mismos, podrán contratar con entidades públicas y privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización. Los Estatutos de las Universidades establecerán el procedimiento para la autorización de dichos contratos y los criterios para la afectación de los bienes e ingresos obtenidos”.

A partir de esta posibilidad establecida por la LRU, nacen las la fundaciones universidad-empresa, que se asocian en red en 1997, con objeto de fomentar “la cultura empresarial en el ámbito universitario”. La participación de un número importante de universidades da significación a esta entidad privada. Actualmente, son 31 fundaciones en las 17 comunidades autónomas.

Nacen también las Oficinas de Transferencia de los Resultados de Investigación, conocidas como OTRI, que suelen ser definidas como “estructura de interfaz con el entorno empresarial”, y cuyas funciones, en general pueden identificarse con las siguientes:

- Identificar los resultados generados por los grupos de investigación de la universidad que pueden ser de interés para las empresas
- Difundir y facilitar la transferencia de dichos resultados a las empresas.
- Colaborar en la negociación de los contratos y convenios que regulen las colaboraciones entre los grupos de investigación y las empresas.
- Estimular la participación de los grupos de investigación en los programas de I+D de la Unión Europea, apoyando técnicamente y asesorando en la elaboración y presentación de propuestas.
- Asesorar a los grupos de investigación en el tema de patentes y propiedad industrial de resultados.

En 1997, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) crea, a par-

tir de las oficinas de transferencia de resultados de la investigación (OTRI) existentes, la red OTRI que, en 2007, reunía a 67 OTRIs universitarias.

Entre los mecanismos de transferencia destacan los parques científicos.

La Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), aporta la siguiente definición de los mismos:

Se trata de un proyecto, generalmente asociado a un espacio físico, que:

1. Mantiene relaciones formales y operativas con las universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior.
2. Está diseñado para alentar la formación y el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento y de otras organizaciones de alto valor añadido pertenecientes al sector terciario, normalmente residentes en el propio parque.
3. Posee un organismo estable de gestión que impulsa la transferencia de tecnología y fomenta la innovación entre las empresas y organizaciones usuarias del parque.

Por otra parte, la Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos (IASP) aporta la siguiente definición:

Un parque científico es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él.

A tal fin, un parque tecnológico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga (spin off), y proporciona otros servicios de valor añadido así como espacio e instalaciones de gran calidad.

Tras una primera andadura comprendida entre 1987 y 1993, en que la participación universitaria fue más escasa, los parques científicos y tecnológicos se han visto relanzados en sucesivas oleadas; en la actualidad hay 82 parques tecnológicos, de los que 35 son participados por universidades y que cuentan con el pleno apoyo de la administración.

La LOU, tanto en su forma de 2001 como tras la reforma en 2007, refuerzan esta línea de vinculación de la universidad con el mundo empresarial, permitiendo la creación de institutos mixtos de investigación (art. 10), la creación de empresas a partir de los resultados de la investigación universitaria con participación del personal docente e investigador de las universidades (art. 41.2) y, por último, en 2007, la posibilidad de que el profesorado pueda incorporarse temporalmente a una empresa creada para explotar patentes obtenidas en proyectos financiados con fondos públicos y realizados en la universidad (art. 83.3).

Asimismo se establece (art 41.3) que “la transferencia del conocimiento es una función de las universidades [...] Las universidades fomentarán la cooperación con el sector productivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83. A tal efecto, promoverán la movilidad del personal docente e investigador, así como el desarrollo conjunto de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, la creación de centros o estructuras mixtas y la pertenencia y participación activa en redes de conocimiento y plataformas tecnológicas”.

De hecho, Miguel Ángel Quintanilla, Secretario de Estado de Universidades e Investi-

gación cuando se aprueba, en 2007, la Reforma de la LOU, en la presentación del documento “Reforma de la LOU: Nuevas Oportunidades para la Creación de Empresas”, afirma que con esta reforma “se apuesta de manera decidida por el fortalecimiento de los canales de transferencia tecnológica. Esta labor destaca como una de las funciones primordiales de las universidades, al impulsar los mecanismos de cooperación con el sector productivo, incentivando al personal universitario para gestionar la transferencia de conocimiento e incorporando diferentes instrumentos para potenciar las opciones de intercambio de personal investigador entre el sistema universitario y el empresarial. Con esta nueva base legal, se abren grandes posibilidades para los investigadores y para el personal universitario en general, interesados en dar el salto hacia el mundo empresarial sin desvincularse de su actividad académica. Mecanismos como la excedencia temporal o la valoración de la gestión de transferencia tecnológica en las evaluaciones de desempeño de su actividad académica son hoy una realidad y una gran oportunidad para nuestros emprendedores universitarios”.

Coherentemente con este planteamiento, durante el periodo 2004-2007 la financiación pública de los parques sube de 5,4 millones de euros a 404,7 millones de euros, es decir se incrementa en un 7.500%.

Otro mecanismo de comercialización del conocimiento son las empresas creadas por los propios investigadores universitarios para explotar los resultados de la investigación (spin off), de cuyo fomento se encargan las OTRIs universitarias.

Las spin-off son empresas que se crean en el seno de otra empresa o entidad ya existente, normalmente, de las universidades o los centros de investigación públicos, que hacen la función de matriz o incubadora y sirven de apoyo para el despegue de estas empresas, normalmente de base tecnológica.

La modificación señalada de la LOU, posibilita que el “emprendedor” (que es un funcionario docente e investigador) puede decidir invertir en el capital accionarial de la empresa o ser socio de la misma; pero además, una vez constituida la empresa ésta puede ofrecer bienes y servicios a las administraciones públicas o en general establecer relaciones contractuales con entidades públicas, incluida la universidad de origen.

Entre 2003 y 2007 se han creado un total de 528 empresas.

En este contexto de creciente tendencia hacia la privatización del conocimiento emanado de las universidades, la Unión Europea, en la reciente Recomendación de la Comisión C(2008) 1329 de 10.04.2008, insiste en que la transferencia de conocimiento es una herramienta esencial en el desarrollo de la Estrategia de Lisboa en tanto se relaciona directamente con una mejora de la innovación y la productividad en las empresas.

Correlativamente, en España se aprueba en Octubre de 2008 un Plan Director para la Valorización y la Transferencia de Conocimiento y Tecnología que tiene como objetivos eliminar las barreras normativas existentes para favorecer esa valorización y transferencia para lo que, entre otras medidas, apuesta por la creación de Oficinas de Gestión de la propiedad intelectual y de su comercialización.

De este modo, y a través tanto de cambios legislativos como de la creación de infraestructuras de apoyo a la transferencia, estamos asistiendo a la construcción de un entramado Administración-Universidad-Empresa con el soporte económico del Estado, que ha reforzado notablemente las infraestructuras asociadas a la transferencia de tecnología desde el sistema público de investigación al sistema privado empresarial, y en el que está en juego el concepto de universidad como servicio público: no sólo porque la privatización de los resultados de la investigación lleva asociada la privatización de

sus objetivos, sino que a ésta le puede seguir fácilmente el sometimiento de los estudios universitarios a los intereses del empresariado privado.

Porque además hemos de ser conscientes de la singularidad del proceso de investigación predominante en las universidades y las consiguientes contradicciones con la lógica de la empresa privada abordaremos a continuación algunos aspectos relevantes⁷. Esto permitirá ver tanto las diferencias específicas que existen entre esos dos mundos como los problemas que se derivan del intento de someter el primero al segundo y, consiguientemente, permitirá comprender mejor por qué a pesar de los intentos continuados de forzar esa vinculación las resistencias siguen siendo tan fuertes y persistentes.

A) Asimetría entre los contenidos de la actividad universitaria y las necesidades de las empresas. El primer aspecto indicado implica, en primer lugar, que la universidad tiene como misión primordial la formación científica de los individuos en ella inscritos, a cuyo objetivo se consagraba originariamente la actividad investigadora. El rol esencial de la investigación básica es penetrar y sistematizar las relaciones causales y las explicaciones de los fenómenos o aspectos de la realidad; esa sistematización es el prerrequisito para la transmisión de ese conocimiento a través de la enseñanza. De esta forma la investigación básica es en buena medida un input de la docencia y está, en principio y a nivel general, más vinculada a las necesidades de incrementar el conocimiento y sistematizarlo para poder transmitirlo que a una finalidad directamente innovadora o productiva. Esa simbiosis tuvo mayor o menor intensidad y rango dependiendo de la propia capacidad material y humana de cada universidad así como de la regulación normativa y gestionaría que a ellas les afecta en cada país. La tendencia general en las últimas décadas es hacia una inversión en la jerarquía de los objetivos: la introducción de formas de validación externa centrada en la actividad investigadora unida a la evolución del número de estudiantes viene conduciendo a la progresiva primacía del objetivo de investigación frente al objetivo de formación.

A pesar de esta tendencia, la existencia del doble objetivo -docente e investigador- introduce una diferencia de partida radical con respecto a la investigación en las empresas.

En segundo lugar, otra diferencia notable respecto a la industria es que la Universidad tiene capacidad para reproducirse a sí misma en la medida en que es “productora de hombres” en tanto que la investigación industrial es “consumidora de hombres”. La Universidad forma licenciados y doctores que luego podrán desarrollar su actividad en la Universidad, en la empresa o en otras instituciones de la sociedad; en la empresa prima el esfuerzo en exprimir productivamente las capacidades creativas de esas personas más que invertir o favorecer el aumento de sus capacidades, limitándose, en el mejor de los casos, a aquellas inmediata y directamente productivas.

Así pues, la universidad, independientemente de la realización de investigación de utilidad directa para la industria, cumple una función esencial como proveedora de mano de obra investigadora -y profesional- tanto para ella misma como para las demás instancias de la sociedad, que es esencial para la reproducción a largo plazo del potencial científico-técnico.

En tercer lugar, la propia pluralidad de ramas de la ciencia que potencialmente configuran una universidad hace que la capacidad concreta de proveer a la industria de personal técnico e investigador varíe enormemente según las ramas científicas implantadas y de su correspondencia con las especializaciones industriales. La misma

consideración es válida en lo que respecta a la actividad investigadora en sí misma. Existen universidades en las que predominan las especializaciones en ciencias humanas o en áreas profesionales (Derecho, Medicina, Farmacia, Psicología, etc...) que tienen poco en común con las necesidades de la innovación industrial.

B. Asimetría de objetivos y criterios. En lo relativo a los criterios de evaluación de la actividad investigadora, que delimitan los objetivos y pautas de comportamiento de los agentes investigadores (individuos, grupos, departamentos) es fundamental retener su especificidad y autonomía con respecto a la industria.

En primer lugar, la definición de la “carrera académica” y la “lógica del currículum” se establecen sobre un criterio y valoración que, dejando de lado aspectos espurios, emanan del propio medio científico e intentan medir el grado de novedad de los resultados publicados con respecto a la frontera científica mundial. Esta es una fuerza que distancia los objetivos inmediatos del investigador y los intereses a corto plazo de las empresas industriales. El primero deberá realizar sobre todo “investigación básica” pero las empresas, salvo unas pocas a escala mundial, raramente están en condiciones de valorizar resultados de la investigación de punta; sus necesidades suelen ser mucho más específicas y no requieren tanta novedad científica. Aparece casi inevitablemente una distancia temática y metodológica que es observable en todos los países.

Ahora bien, la brecha se ensancha y hasta puede hacerse abismal en las economías subdesarrolladas por diversas razones. Una, porque las “performances” del campo científico tienden a situarse en niveles insuficientes para acometer la resolución de problemas industriales concretos; dos, intentando emular la evolución de la frontera científica marcada por los países más desarrollados -a cuyos medios de difusión intentan acceder- se distancian de una industria que en términos generales no tiene ninguna posibilidad de beneficiarse de forma directa de ese tipo de progreso científico; y tres, tampoco desde las industrias existentes se hace apelación a la investigación en las ramas científicas más desarrolladas.

El efecto global es esencialmente perverso para los países subdesarrollados: la investigación científica realizada por ellos, en el caso de ser valorizable en términos mercantiles por alguien, lo será por parte de empresas de los países desarrollados. Expresándolo en otros términos, si esos investigadores pueden considerarse parte de un trabajador colectivo de una determinada industria será como elemento de un trabajador colectivo cuyo núcleo y cuyo capital tiene una ubicación esencialmente central. Así visto se trata de un fenómeno equivalente a la “fuga de cerebros” con la diferencia que en este caso lo que se “fugan” son resultados producidos con medios y con salarios del país subdesarrollado, dando lugar al esperpento de una transferencia científica “inversa”.

Enfocando el problema desde el lado de la demanda resulta que, como ya indicara Cooper, las instituciones científicas se quedan al margen de las actividades productivas porque de la parte de los sectores productivos no hay demanda para tecnologías creadas localmente, de tal forma que la ciencia en estos países es más un artículo de consumo que un artículo de inversión. Además, cuanto menor es la presión de la economía local sobre su propia ciencia mayor será el peso de las decisiones individuales de los propios investigadores, que tenderán a seguir las orientaciones de los paradigmas dominantes a escala internacional. La consecuencia es que las comunidades científicas de los países subdesarrollados tienden a convertirse en enclaves de la ciencia de los países desarrollados, con escasos vínculos directos con el entorno.

Esa tendencia pesa con fuerza cuando menos a corto plazo, aunque a largo plazo pueden ir apareciendo efectos “spin-off” o simplemente efectos dinámicos derivados de la difusión de los avances foráneos, aspectos que es necesario considerar. Lo que en este punto nos interesa destacar es que esa tendencia a la “esquizofrenia” científica de los países subdesarrollados está inscrita en la médula de los criterios de valorización de la producción científica y en la “lógica curricular”. Es el efecto perverso de la “pasión por la excelencia” de los medios científicos de los países -o regiones- subdesarrollados. Romper o al menor amortiguar esa tendencia exige una estrategia activa de construcción de complementariedades entre el campo industrial y el campo científico.

En segundo lugar, otro factor que provoca una contradicción profunda entre la lógica industrial y la Universitaria es lo relativo a la publicación de los resultados. La “lógica curricular” exige la publicación y difusión lo más amplia posible de los hallazgos de la investigación, lo que choca frontalmente con el necesario secreto industrial, que es una condición “sine qua non” para una apropiación privada de los resultados. El carácter frecuentemente irreconciliable de las dos lógicas obliga al investigador universitario a optar por una de las alternativas: seguir la carrera como “investigador académico” o continuar como “investigador industrial”.

Los elementos en juego afectan tanto a la remuneración (siempre será mayor lo que percibe de la industria) y la envergadura de los proyectos (ante la penuria de medios en las instituciones públicas el contrato con las industrias es la única posibilidad de acometer la compra de equipo y personal en una cierta dimensión). La alternativa académica puede tener como contrapartida una carrera académica, un reconocimiento científico y una menor servidumbre.

C. Asimetría en los comportamientos y dificultad para la sumisión del investigador universitario. Un tercer elemento que influye en la relación Universidad-empresa es precisamente el “trade-off” entre la libertad investigadora y la servidumbre de los compromisos y de los plazos. Frente a la relativa libertad en la elección de proyectos de investigación de la que disfrutaban los investigadores universitarios -ligada en parte al carácter funcional de su relación en la mayoría de los países- se opone la concreta prescripción de objetivos perseguidos por la empresa que financia un proyecto o un contrato de investigación. A lo largo del período de investigación pueden verse en la obligación de aceptar las “sugerencias” y cambios que la empresa considera oportunos.

De igual forma las restricciones de tiempo establecidas en el contrato deben ser respetadas independientemente de los imprevistos que pudieran ocurrir a lo largo del proyecto; en cambio en la investigación universitaria suele existir una mayor flexibilidad. Todos ellos son frenos y obstáculos concretos que se presentan a la sumisión de la investigación al capital, cuya tendencia es, sin embargo, progresiva en términos generales.

D. Por último, es destacable la importancia de un factor global que afecta a todos los anteriores: **la regulación institucional de la actividad investigadora y de las relaciones universidad-sociedad.** La universidad y la empresa tienen regímenes diferentes y, por lo tanto, mecanismos de toma de decisión y de gestión muy diferentes. Debido al carácter público de la institución universitaria se impone una regulación estatal de su función, de su funcionamiento y gestión dentro de los márgenes de la autonomía que cada Estado le otorga. Para la problemática aquí considerada resulta par-

ticularmente importante la reglamentación de: a) las posibilidades de contratar con entidades privadas; b) las modalidades de esa contratación y c) las condiciones para la misma.

Lo que nos ponen de manifiesto estos hechos es que sin los cambios jurídicos e institucionales las relaciones entre la universidad y la industria son de imposible realización.

Venimos de un período histórico, el siglo XX, en el que toda la sociedad (incluidas las empresas y los demás investigadores) tienen a su libre disposición el conocimiento científico generado: ese es el modelo llamado de la OPEN SCIENCE. Los servicios públicos hacen uso gratuito de una parte de ese conocimiento (sanidad, educación, etc.); las empresas también se benefician del aumento del acervo de conocimiento y, además, las empresas también pueden en ciertos casos contratar investigación con OPI's estableciendo condiciones particulares.

La opción política de privatización de la ciencia hasta las últimas consecuencias pone en riesgo la utilidad social de la ciencia y conlleva la exclusión de una parte de la sociedad. Al tiempo que pone en riesgo el propio progreso científico. Mutatis mutandis, algo semejante podemos decir de las propuestas de privatización de otras formas de conocimiento y de la producción de todo tipo de bienes inmateriales (cultura, patrimonio...) de cara a su comercialización y valorización mercantiles.

Por último, debemos ser conscientes de la contradicción radical del neoliberalismo: la Economía basada en el Conocimiento implica un paso más en la socialización de los recursos básicos (el conocimiento) poco compatible con el lógica de la privatización.

La producción de conocimiento (y de la cultura) es un proceso acumulativo en el que cada nuevo resultado se construye sobre la base de otros anteriores y en cuyo desarrollo participan un gran número de personas y grupos ubicados en diferentes instituciones y cuya implementación requiere normalmente su integración con resultados de otros campos, afines o no tan afines. Todo lo que suponga poner barreras y límites al acceso al conocimiento ya generado y la combinación con los resultados de otros contribuirá a ralentizar y encarecer el proceso de investigación y creación.

Más aún, la mercantilización de la ciencia y del conocimiento requiere un papel muy profundo del Estado para definir y garantizar unos derechos de propiedad muy cuestionables.

A modo de conclusiones, en este apartado:

El dinero público destinado a la investigación debe centrarse en proyectos de interés social, no en el interés investigador individual. La investigación no puede ser decidida de forma exclusiva o prioritaria por las empresas, que optarán por aquellos proyectos que tengan una aplicación lucrativa. De igual forma que cuando se produce investigación o formación en los países menos desarrollados tiene lugar una fuga de resultados que hace que los beneficios recaigan fuera de estos países, no podemos defender que el esfuerzo del sostenimiento de la universidad y la labor investigadora sea colectivo y recaiga en el conjunto de los ciudadanos y el beneficio de esa investigación repercuta de forma preferente en las empresas.

La limitación de la investigación a la generación de patentes tiene además el inconveniente de que hace imposible, en algunos casos, conseguir el resultado deseado. Por ejemplo, la investigación en energías alternativas y eficiencia energética con la finalidad de reducir la generación en CO₂, deberá, para conseguir su objetivo, poder ser apli-

cada en todos los países y por todas las empresas y la población. En este, como en otros casos, deberá prevalecer una relación de cooperación para conseguir superar un reto (en este caso medioambiental) sobre una relación de competencia.

El uso de la investigación por parte de las empresas con fines lucrativos implica un retraso en el plazo en el que los resultados de una investigación llegan a la sociedad. Así, por ejemplo, el lanzamiento de cualquier avance tecnológico suele aplazarse hasta el momento en que la empresa propietaria ha conseguido recuperar la inversión y obtener el beneficio que esperaba de una tecnología anterior.

La generación de patentes choca con la concepción del conocimiento como propiedad colectiva de la sociedad. Cualquier descubrimiento o conocimiento no surge de forma aislada, sino que se basa en el conocimiento heredado (acervo cultural y científico acumulado por el ser humano), necesita del esfuerzo colectivo que realizan las sociedades para sostener unos sistemas educativos capaces de formar profesionales que amplíen con su trabajo investigador ese conocimiento y un contexto favorable a la creación. Ningún descubrimiento o progreso en el campo de la ciencia, la cultura, la literatura, o el arte es un logro aislado, lo que choca con el uso de ese descubrimiento como una simple propiedad privada, con acceso limitado por las leyes del mercado.

Además esa apropiación privada del conocimiento conduce a otra consecuencia: la mercantilización de la capacidad humana de crear y transmitir conocimientos, que es la capacidad que nos ha permitido sobrevivir como especie. El uso del conocimiento con fines privados supone poner esa capacidad, no al servicio de nuestra supervivencia, de nuestra adaptación al medio y las mejoras de nuestras condiciones de vida, sino desviarlo hacia otro fin, como es el ánimo de lucro.

3. LA FORMACIÓN DE NUEVOS PROFESIONALES: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, BENEFICIO INDIVIDUAL, BENEFICIO SOCIAL.

La idea de transferencia del conocimiento como condición necesaria de la función investigadora de la universidad, puede ser abordada desde dos perspectivas: una perspectiva social – nuestra propuesta – y otra de tipo mercantilista.

La universidad cumple una pluralidad de funciones, con mayor o menor preponderancia relativa de las mismas en función de la dirección política de sus órganos de gobierno. Puede afirmarse, no obstante, que existen dos actividades que son primordiales: La educación superior y la investigación. Si bien la sola delimitación de estos términos genera cierto grado de desacuerdo, podríamos tratar de definir someramente la educación superior como “el proceso voluntario, los centros y las instituciones educacionales que siguen a la educación secundaria y que dan acceso a un título superior que faculta para la investigación y el desempeño de una profesión intelectual”.

Mientras la función formativa de la universidad cumpliría la labor de transmitir al alumnado cuantos contenidos se contemplen en los límites del conocimiento, la investigación supone la ruptura de estos muros con la finalidad de ampliar el conocimiento o de buscar soluciones a problemas científicos o culturales.

Partiendo del supuesto de que la labor investigadora culmina su cometido con la divulgación de los resultados – pues caso de quedar éstos en el olvido o en un departamento estanco para la contemplación narcisista de sus creadores, los límites del conocimiento no habrían ampliado su cerco – parece claro que la labor investigadora entraña la responsabilidad de retroalimentar, transferir, el conocimiento adquirido con *otros*. Al mismo tiempo, la formación de profesionales supone transferencia de saber en sí misma, si bien aquí no nos referimos a los resultados de nuevas investigaciones, sino a los anales del conocimiento que la humanidad ha venido acumulando a lo largo de su historia.

Dependiendo del enfoque con el que se aborde el modelo de universidad, ese colectivo destinatario del conocimiento adquirido por la investigación científica varía.

Nuestra posición se sustenta en dos razones principalmente: Por un lado, en un principio de justicia social y de rendición de cuentas, y, por otro, en la naturaleza intrínseca del propio conocimiento y de su generación.

Con respecto al primer punto, en una universidad pública en la cual la contribución particular de todos los miembros de la sociedad constituye el sustento financiero con la que se mantiene, existe un compromiso en el ámbito individual del investigador y en el ámbito colectivo por parte de la institución de transmitir el conocimiento generado con esos fondos.

Son múltiples las formas con las que se puede abordar este proceso, de las que señalamos: La divulgación a la ciudadanía del conocimiento, el apoyo a la formación permanente del personal universitario y la creación de una cultura dinámica de transversalización de las ideas entre la comunidad universitaria, la cooperación al desarrollo con países emergentes a través de la transferencia de conocimiento científico / técnico, y la utilización de los resultados en el sector productivo para el fomento de un cambio de modelo más sostenible; entre otros.

Trascendiendo la explicación simplista de la rendición de cuentas, el modelo social de universidad y de transferencia de conocimiento que defendemos desde un plantea-

miento social tiene su origen en la naturaleza incompatible de la investigación y el conocimiento con el mercado. El carácter público, social e interactivo del conocimiento exige, como veíamos antes, de la publicación de los resultados de investigación.

Este requisito, dentro de la lógica académica, permite el desarrollo curricular y el reconocimiento científico del personal investigador. Por otro lado, la libertad de cátedra y de investigación es un apoyo para el personal universitario, pues encuentra en la menor servidumbre a un “patrón de conocimiento” el refuerzo personal de la propia responsabilidad en la toma de decisiones. Estas características incentivan el progreso científico y cultural y son condición incompatible con cualquier ingerencia externa que tratase de coartar esta libertad.

Este mismo principio de rendición de cuentas es el que sustenta una propuesta social y democrática en el acceso a la formación. Son múltiples las maneras en las que una persona que recibe educación superior devuelve a la sociedad – a través de su desempeño profesional – la inversión que se ha hecho en ella. La educación superior supone beneficios para todos los miembros de la sociedad, y aquí vamos más allá de la idea recurrente de contraprestación de servicios públicos profesionales (que por supuesto incluimos).

Sumada al beneficio social de la educación superior, es clara la aportación que ésta supone a las personas: El placer intrínseco del conocimiento, la mayor cualificación profesional, el supuesto acceso a un mejor mercado laboral, la mayor capacidad de toma de decisiones, entre otras. Hay quien argumenta, a partir de una interpretación distorsionada de este beneficio individual, que por esta razón la financiación de la educación superior debe descansar en mayor medida en las tasas que abonan los estudiantes. Equiparar la educación superior con cualquier otro servicio o bien de consumo – como de si una suerte de capricho se tratara – es una estrategia falaz y no muy bien intencionada que pone en riesgo los muchos beneficios que resultan de la apuesta por una educación superior pública y de calidad.

Beneficio social y beneficio individual no son polos opuestos de una misma dimensión, y de ser así, el peso del primero superaría con creces al segundo.

En rigor, el beneficio individual pasa por dos requisitos de carácter eminentemente social:

- Uno es la existencia de un sistema productivo capaz de ofrecer a los titulados ocupaciones adecuadas a su formación, así como un reconocimiento de esa formación en las condiciones de empleo (salarial, competencial...).
- El segundo requisito es la equidad en el acceso a la universidad. Si la universidad se consolida como una oferta educativa únicamente para las élites, se dará la contradicción de que, de la formación universitaria, sostenida con el esfuerzo colectivo, se beneficiarán sobre todo aquellos individuos que cuentan ya con una posición social más favorecida.

Del mismo modo, el beneficio social de la formación, pasa por estas cuestiones:

- Transformar nuestro sistema productivo para que sea capaz de absorber a los titulados. La infraocupación laboral de muchos jóvenes con titulación universitaria, además de recortar las expectativas de desarrollo profesional de muchos titulados/as, es un síntoma de que la sociedad no es capaz de aprovechar el potencial que supone una población formada.
- Aun cuando las empresas sean capaces de aprovechar el recurso que supone la población con formación universitaria, este requisito no es suficiente para garanti-

zar que se desprende de ello un beneficio social. Es necesario que los trabajadores podamos participar en las decisiones económicas, especialmente en aquellas que tienen que ver con orientar nuestro sistema productivo a la satisfacción de necesidades reales.

- Para que exista un beneficio social, los profesionales formados en la universidad deben contar con un perfil que incluya aspectos relacionados con la responsabilidad social en el ejercicio de sus funciones, especialmente de aquellas profesiones más vinculadas con el servicio a los ciudadanos.
- Resulta también necesario el desarrollo de un sector público fuerte con capacidad de emplear a estos profesionales formados en tareas de servicio público.
- El beneficio social de la formación en la universidad pasa también por hacerla accesible a toda la población, facilitar la incorporación a la oferta ordinaria de personas trabajadoras de cualquier edad y por una adecuada oferta de formación a lo largo de la vida, reciclaje profesional y extensión cultural.

El modelo liberal de la universidad, que somete a las reglas del mercado tanto su labor formativa como investigadora, limita enormemente el potencial del conocimiento. Es importante llamar la atención sobre el hecho de que muchas iniciativas seguidoras de este paradigma utilizan en la forma argumentos parecidos al nuestro, haciendo un llamamiento a la transferencia de conocimientos a la *sociedad*. Los propios sociólogos advierten de la polisemia intencionada con la que se da uso al término *sociedad*, y que en la arena política llega a enfrentar la postura socialista y neoliberal.

Atendiendo a la definición del diccionario de la Real Academia Española, encontramos las siguientes cuatro acepciones:

- Reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones.
- Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.
- Agrupación natural de algunos animales.
- Agrupación de comerciantes, hombres de negocios o accionistas de alguna compañía.

Dejando al margen la tercera acepción, y valorando las tres restantes, parece que la intrusión del mundo del comercio toma presencia ya en el propio significado que ofrece la RAE. Para el liberalismo económico, todo lo que quedaría fuera de la mínima intromisión del Estado sería la conducta privada de los ciudadanos, enfatizando en la importancia de las relaciones mercantiles de éstos.

Partiendo de esta definición polisémica del término “sociedad”, el neoliberalismo defiende un modelo de universidad que sirva a la demanda del mercado, siguiendo la lógica de que éste representa al conjunto de individuos a través del eco de su actividad mercantil y del resultado de sus tensiones competidoras.

Llevado al tema que nos ocupa, desde la perspectiva de la mercantilización de la universidad, la transferencia del conocimiento se gestiona en el sector privado en forma de productos sometidos a la ley de oferta y demanda del mercado: Las patentes. La garantía del beneficio capitalista implica necesariamente el sacrificio de los fundamentos de la universidad como fuente divulgadora de conocimiento que, en tanto que producto de consumo, vería limitado su acceso y disfrute de una buena parte de la sociedad – la más desfavorecida – se privaría de los beneficios del conocimiento y de la ciencia.

El refuerzo individual de la investigación libre y autónoma que veíamos antes, queda sustituido ahora, bajo este paradigma, por el constreñimiento de una línea de trabajo cerrada y anónima; así como el reconocimiento público por parte de la comunidad científica lo es por una contrapartida económica.

Por otro lado, este planteamiento competitivo de la transferencia de conocimiento supondría costes muchos mayores que un modelo social, en tanto que la multiplicación de investigaciones operando de manera independiente no maximizaría la suma de sus recursos, como ocurre en el trabajo cooperativo. También hay que tener presentes los daños colaterales de la repetición de errores y la acumulación de residuos provenientes de la labor investigadora.

Otra consecuencia del modelo mercantilista es el freno al ritmo del progreso científico, en tanto que la dirección que tomaría el avance de la investigación quedaría condicionada a la demanda del mercado y a la lucha de intereses de los distintos actores operando en él. Teniendo esto en cuenta, aquellos campos de conocimiento de interés social pero para los que no existe un claro mercado definido quedarían abandonados. Así también ocurriría con el conocimiento derivado del estudio de los riesgos y potenciales efectos nocivos de determinadas líneas de investigación que estén resultando lucrativas para grandes empresas.

Tomando presente las características de los dos modelos de gestión de transferencia del conocimiento presentados – y atendiendo a las razones esgrimidas a favor de un modelo social y en contra de otro neoliberal – creemos en un modelo de universidad que centra los objetivos de su investigación en el interés social, y que difunde los resultados entre la población de la manera más integral e integradora posible y sin ningún tipo de restricción en su contenido y acceso a los mismos.

4. EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD EN LA EXTENSIÓN CULTURAL Y EN LA FORMACIÓN PERMANENTE

El horizonte intelectual de la universidad no ha parado de crecer desde sus inicios como institución educativa en la Edad Media: A la función de enseñar profesiones intelectuales se le fueron sumando – consecutivamente – la de la administración pública, la investigación, y la de formar técnicos especialistas. En el albor del siglo XX, y al amparo de la expansión del socialismo, se vino demandando desde la clase obrera la democratización y difusión de la cultura desde la universidad. Bajo la premisa del efecto liberador y del empoderamiento en la lucha de clases del conocimiento, numerosos intelectuales comenzaron a poner en marcha iniciativas universitarias con carácter educativo y social fuera de la oferta lectiva oficial.

Las guerras mundiales en el ámbito internacional, y en nuestro país la Guerra Civil, posguerra y los cuarenta años de dictadura franquista, mantuvieron el ideario de la extensión cultural en un letargo en el mejor de los casos, cuando no fue distorsionado con motivación totalitarista alejándose así de los objetivos con los que había sido creada: Fomentar el progreso social a través del desarrollo de un espíritu crítico.

La espectacular expansión de la educación superior de los últimos cuarenta años supuso el desarrollo de la universidad como la principal institución de la cultura y de la ciencia y volvió a abrir el diálogo sobre su función social. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de la UNESCO sitúa en primer lugar la “*misión de contribuir al desarrollo sostenible y mejoramiento del conjunto de la sociedad... fomentando el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades*”.

Cabe reseñar la diferencia entre lo que entendemos por transferencia de conocimiento, y el tema que nos ocupa en este artículo, sobre la extensión universitaria: Si bien a ambas iniciativas subyace una idea socialista de beneficio colectivo de los avances del saber, cuando hablamos de *transferencia de conocimiento* nos estamos refiriendo a la devolución a la sociedad de los resultados de la función investigadora que la universidad genera; la extensión cultural, sin embargo, es un objetivo de la institución que recoge la idea anterior pero la desarrolla más allá a través de la facilitación activa de prácticas culturales entre los miembros de la universidad y el resto de la sociedad, adaptándose y permeándose de la realidad social y cultural del entorno.

La convivencia en un mismo país de personas de distintos orígenes, las consecuencias de la globalización de la economía en un mercado mundial, y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información a finales del siglo XX, han puesto de manifiesto la necesidad de la universidad de nutrirse de la vertiginosa fluctuación cultural a la que está expuesta, en su doble función de actor y espectador.

La apuesta debe pasar por un modelo de universidad en el que la institución tome un papel activo en la difusión democrática de la cultura, que en constante retroalimentación con su entorno, genere pensamiento crítico entre la comunidad universitaria y el resto de la universidad, y que abra sus puertas a todas las personas, independientemente de su adscripción a una titulación oficial.

La proyección cultural de la universidad puede llevarse a cabo mediante una variedad de vías diferentes, entre las que destacamos:

- La organización de cursos, seminarios y conferencias para el análisis y debate cultural en un mundo globalizado donde el intercambio cultural se impone necesario.

- La transversalización de la cultura en el currículo universitario.
- El fomento de la producción cultural a través de concursos y subvenciones.
- La distribución editorial de las producciones culturales de la universidad haciendo uso de las distintas modalidades que las TIC ponen a disposición.

Más allá de las actividades de extensión cultural, es preciso abogar por un modelo de universidad más ambicioso en lo referido al período temporal en el que la educación se ha venido circunscribiendo tradicionalmente en el ciclo vital. La universidad debe hacer acopio de la nueva tendencia de la formación permanente, que plantea la educación como un proceso continuo, que prosigue durante la vida con el propósito de que todo miembro de la sociedad pueda mantenerse actualizado sobre las continuas transformaciones culturales, sociales y científicas de nuestro mundo.

Las incursiones neoliberales en el campo de la educación han encontrado en este planteamiento una herramienta eficaz para el reciclaje de conocimientos técnicos requeridos por el personal de las empresas en un mundo de constante cambio a varios niveles. Bajo este planteamiento mercantilista, la asimilación por parte de la universidad pública de esta función, convierte a la formación permanente en una suerte de externalización gratuita para las empresas de la necesidad que tienen de formar a sus trabajadores. De este modo, los contenidos se limitan a una oferta estanca de conocimientos que no van más allá de las tareas requeridas en los puestos de trabajo.

Consecuentes con nuestra visión de la educación y el conocimiento como una herramienta de libertad, participación y crecimiento personal y social, entendemos la formación permanente no sólo como un proceso de aprendizaje dirigido a adultos para el perfeccionamiento profesional en una etapa post-escolar, sino desde una perspectiva más humanista e integral que defiende la educación como condición esencial para el desarrollo de la persona y abarca todas las dimensiones de la vida y todas las ramas del conocimiento.

5. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN: REFORMAS NECESARIAS, REFORMAS IMPUESTAS

Plantear el futuro del PDI de nuestra universidad es tanto como plantearse el futuro de cómo queremos que sean nuestras universidades, de cuál es el modelo de universidad que pretendemos para nuestro país. Actualmente el colectivo del PDI de las universidades españolas está constituido por todas las figuras con dedicación docente, ya sean funcionarios o no, y por un colectivo que sólo tiene responsabilidades investigadoras y no imparte docencia necesariamente.

Dentro de este colectivo se encuentran los becarios de investigación de las convocatorias de los organismos públicos, los becarios con cargo a los proyectos de investigación, las figuras Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, y otras análogas. Este colectivo, sin embargo, de clara componente formativa en el caso de los becarios predoctorales, de apoyo en el caso de los becarios con cargo a proyecto, y de investigación en el caso de las figuras Ramón y Cajal o Juan de la Cierva tiene la posibilidad de impartir docencia en los departamentos universitarios en los cuales están adscritos sin sobrepasar unos límites.

En realidad, esta posibilidad, que es totalmente voluntaria, se ha convertido en algo cotidiano ya que se emplea para obtener los méritos necesarios para el proceso de acreditación a las distintas figuras docentes con el objetivo de mejorar las condiciones laborales adquiriendo progresivamente mayores niveles de estabilidad en el trabajo.

En algunos foros, que incluyen algunas iniciativas gubernamentales, como el futuro Estatuto del PDI, se apuesta por una universidad en la que el personal docente investigador abarque desde las dedicaciones puramente docentes hasta las dedicaciones puramente investigadoras pasando por situaciones intermedias, más semejantes a lo que ocurre actualmente.

En este momento cualquier profesor universitario funcionario o con contrato laboral tiene una dedicación docente a la vez que una actividad investigadora y desarrolla ambas, en principio, sin perjuicio la una de la otra.

Sin embargo, en la propuesta de un PDI con extremos puramente docentes o puramente investigadores esta situación actual no se daría, al tener profesores cuya ocupación única sería la de impartir docencia e investigadores que no se encargarían de ninguna actividad docente. Este modelo se justifica por aquellos que lo defienden en el hecho de que la investigación en las universidades es indispensable para mantener la generación de conocimiento.

Efectivamente, la generación de nuevos conocimientos es una labor indiscutible de la universidad; sin embargo también lo es la transmisión del conocimiento, y una y otra deben ir inevitablemente de la mano.

La universidad debe ante todo enseñar, transmitir conocimiento, educar y formar a nuevas generaciones. Sin embargo, es obvio también que la universidad debe participar de la generación de nuevos desarrollos, nuevas tendencias y nuevos discursos, aportando un sentimiento crítico constructivo. En consecuencia la vertiente investigadora en todas sus facetas (científica, tecnológica y humanística) no puede ser descuidada, ya que es la única forma de no quedar anclados en postulados caducos y evolucionar.

Esta labor no puede dejarse sólo en manos de personal con competencias exclusivamente investigadoras, al igual que las labores de transmisión del conocimiento no pueden dejarse sólo en personas con competencias exclusivamente docentes; ambas si-

tuaciones nos llevaría al aislamiento mutuo de ambos colectivos y el principal usuario de la universidad, su razón de ser, el estudiante, se vería perjudicado. Así pues, no resulta conveniente que la dualidad docente-investigadora que hasta ahora mantienen los profesores universitarios se vea modificada. Hay que procurar huir por tanto de las figuras universitarias dedicadas exclusivamente a la labor investigadora.

Debemos hacer notar que en los últimos años se ha venido produciendo un progresivo deterioro de la valoración de la actividad docente del profesorado universitario en beneficio de una sobrevaloración de la actividad investigadora. Se han conseguido beneficios en el salario a través de complementos que tienen en cuenta exclusivamente los rendimientos obtenidos en investigación por los profesores universitarios, lo que ha llevado a que se menosprecie la actividad docente y se hable más de una carga docente que quita tiempo para la realización de las labores de investigación.

Es necesario movernos hacia espacios en los que la actividad docente sea considerada en igualdad con la labor de investigación, de manera que aquellos profesores que dediquen un esfuerzo extra a aquella no se sientan minusvalorados en algo que, como ya hemos comentado, es el principal objetivo social de la universidad.

El Estatuto del PDI que actualmente se está elaborando propone incluso contratos por obra y servicio para la impartición de clases. Esta iniciativa constituye un claro menosprecio de nuevo de la labor docente de la universidad. Parecería que para impartir clases cualquier persona puede encontrarse capacitada. Esta figura es, además, un paso adelante en la degradación laboral del profesor universitario, abriéndose el camino a situaciones irregulares de contratación y sobre todo a la precarización del empleo.

Con esto entroncamos directamente con la tan demandada carrera docente del profesor universitario.

Sin ninguna duda este es, desde el punto de vista laboral, el logro más importante a tratar de conseguir en los próximos años. Todos los restantes colectivos que forman parte de la comunidad universitaria poseen una carrera profesional estructurada, con promociones internas a lo largo de la vida profesional.

Sería deseable que el profesor dispusiera de una carrera docente que partiendo desde los primeros contratos de ayudante pudiese alcanzar la etapa más “alta” de catedrático de una manera progresiva, disponiendo de los necesarios procesos de promoción interna y conociendo en todo momento los hitos necesarios para cada escalón. Esto, por supuesto, no debería ser incompatible con la existencia de concursos abiertos en los que se pudiesen incorporar a la universidad nuevos efectivos a los distintos escalones de la carrera docente.

El EEES va a representar, o al menos así debería ocurrir si nos atenemos a los principios que inspiraron la Declaración de Bolonia, un cambio sustancial, no tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino en los métodos con los que ese proceso se desarrolla.

El EEES impone una relación profesor-alumno mucho más estrecha que la que hasta ahora se ha venido manteniendo. Es obvio que ese incremento en la atención personalizada al alumno va a llevar consigo un incremento neto de dedicación por parte del personal docente de las universidades. La preparación continuada de ejercicios, la búsqueda de temas de trabajo monográficos para que los alumnos los desarrollen y, por supuesto, la consecuente corrección responsable de todos ellos por parte del profesor aumentarán notablemente la dedicación docente que deberá desarrollar éste.

Escrito de esta manera y leído por un profano, podría parecer que las dudas sobre el

desarrollo del EEES que sobrevuelan entre muchos docentes se deben a que estos deberán aumentar su carga de trabajo, y no olvidemos que la apreciación que la sociedad tiene en media del trabajo académico es la de un trabajo cómodo e incluso escaso, el cual no se puede comparar con otros oficios más “convencionales”.

Esto es debido a que la sociedad no es consciente del trabajo desarrollado por el docente fuera de su jornada laboral en el centro de trabajo, y que es absolutamente indispensable para la elaboración de los materiales de clase y estudio impartidos al alumno.

Actualmente la única normativa sobre la dedicación del profesorado es la que establece que, por semana, esta será de 8 horas de clases presenciales, cara al alumno, más 6 horas de tutorías, voluntarias por parte del alumno, en las que la única obligación por parte del profesor es la de estar disponible en las dependencias de su centro para resolver las dudas que le planteen los alumnos.

El proceso de Bolonia plantea, además de las clases presenciales a los alumnos, la realización de tutorías dirigidas a grupos de alumnos. Estas tutorías no son en absoluto comparables con la que actualmente se llevan a cabo, sino que más bien se asemejan a clases presenciales reducidas. Será muy difícil que se alcancen los compromisos académicos con el alumnado que establece Bolonia sin que la dedicación académica del profesorado se vea incrementada al tener que abordar nuevos esfuerzos en la elaboración de materiales y, sobre todo, la atención más dirigida al alumno.

Esta dedicación extra deberá seguir siendo compatible con las tareas investigadoras del profesorado, que por otra parte son, de seguir como actualmente, son las que más peso tienen a la hora de conseguir promociones, reconocimientos y complementos. Es obvio por tanto que el profesorado universitario preferirá detraer tiempo de la dedicación docente para poder cumplir con los compromisos investigadores y la calidad docente se verá devaluada.

Como es obvio también que deberá desarrollarse su formación didáctica y metodológica para abordar el nuevo modelo de aprendizaje, ya que todas las orientaciones incorporan técnicas on line, trabajo en grupos, aprendizaje en base a resolución de problemas, estudios de casos, aplicación de los conocimientos a la práctica profesional, etc.

6. LOS NUEVOS PAPELES DE PDI, PAS Y ESTUDIANTES

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior implica, sin duda, nuevas relaciones, nuevos modos de hacer y, por supuesto, nuevas necesidades a medio y largo plazo.

Es necesario conocer las necesidades a medio y largo plazo que se plantean en relación con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para impulsar medidas laborales acordes con la realidad que permitan mejorar las condiciones de trabajo en las universidades públicas y hacer de éstas una administración pública moderna con los estándares de calidad adecuados a un servicio público de enseñanza superior e investigación. A la hora de evaluar las nuevas necesidades se deben tener en cuenta una serie de actividades, áreas, estructuras y servicios que observarán un crecimiento a corto plazo relacionado directa o indirectamente con el nuevo modelo de universidad.

No debemos olvidar que el nuevo modelo de universidad afecta a toda la sociedad, no sólo a los trabajadores y estudiantes de las universidades. Puesto que cambia el modelo de universidad, ha de cambiar el estudiante que accede a ella, y también es necesario que los trabajadores de la educación secundaria tengan otras motivaciones, otra formación, otras aptitudes y otra forma de trabajar.

Apuntaremos también que la atención a personas con discapacidad es imperativo de la Unión Europea y esto incluye la toma de medidas que hagan más fácil la integración de estas personas en el ámbito universitario, con estructuras como las Oficinas de Integración de Personas Discapacitadas.

Por último, anotaremos que es preciso seguir de cerca el proceso de integración de las enseñanzas artísticas en la enseñanza superior, en equiparación con el trato que reciben en la Unión Europea. En realidad, se trata de reivindicaciones históricas de los colectivos afectados, con las que se pondrá fin a largo tiempo de injustamente mala consideración de estos estudios.

Veremos a continuación algunos aspectos destacados relacionados con la adaptación de nuestras universidades al Espacio Europeo y cómo afectan a los estudiantes y trabajadores de las mismas, aunque somos conscientes de que hay otras áreas y estructuras en las que irán apareciendo nuevas necesidades.

6.1. Movilidad

Entendemos que no hay movilidad sin competencia lingüística, siendo ésta una carencia histórica en nuestro sistema educativo que afecta a toda la sociedad. Por tanto, se hace imprescindible el desarrollo en las universidades de programas para mejorar los niveles de idiomas de estudiantes, PAS y PDI. Y, por supuesto, la adaptación de los niveles educativos previos que conduzcan a la progresiva corrección de esta circunstancia que, en muchos casos, todavía supone un elemento diferenciador de clases sociales.

La internacionalización que implica la convergencia con Europa dará lugar a ajustes que afectarán globalmente a la universidad, tanto internamente como en sus relaciones con el exterior. El nuevo modelo universitario traerá consigo un aumento considerable de la movilidad a todos los niveles, y no podemos olvidar que los tres colectivos que nos interesan se imbrican, de manera que una mayor movilidad de uno de ellos afecta de una u otra manera a los otros dos.

En cuanto a los estudiantes, se prevé un aumento del número de estudiantes de otros países que se registren como alumnos oficiales o visitantes, incluidos alumnos de programas internacionales conjuntos. Esta previsión se encuentra en consonancia con la política de promoción hacia el exterior de las universidades. También es de esperar el aumento de la movilidad de estudiantes a través de programas europeos como Erasmus o Erasmus Mundus, a través de convenios o programas internacionales, de programas nacionales que integran movilidad internacional, etc., que afectan tanto a los estudiantes extranjeros como a los estudiantes de nuestras universidades.

Este incremento de la movilidad ya se ha ido constatando de forma continua durante los últimos años. Sería de desear la implantación de sistemas que permitan matricular a los estudiantes de movilidad como estudiantes oficiales, ya que parte de estos estudiantes (el mayor volumen se produce dentro del Programa Erasmus) se registran con bases de datos específicas. Pero, siendo realistas, no puede haber una movilidad real de los estudiantes sin una política institucional eficaz de ayudas y becas enfocada a que la permanencia en universidades europeas no sea privilegio exclusivo de las clases con mayor poder adquisitivo.

En lo que se refiere al Personal Docente e Investigador (PDI), también debe haber un aumento de la movilidad de profesores e investigadores a través de programas y proyectos de diversa índole, que puede afectar en gran medida a la contratación. La movilidad a nivel europeo es deseable, pero debe contar con una homologación real. Ante la estructura universitaria actual, otra preocupación puede ser la posible movilidad forzosa sin negociación ni contrapartida entre campus.

Finalmente, también es objetivo del proceso de Bolonia promover la movilidad del Personal de Administración y Servicios (PAS) para desarrollar una buena práctica profesional. Además, y directamente relacionado con el incremento de la movilidad y las nuevas necesidades, sería interesante prever una mejora de las prestaciones de acogida, (con tareas como la asistencia en la tramitación de visados y permisos de estancia, seguros médicos, alojamiento, información facilite la adaptación a la universidad, etc.). Será necesario que los servicios afectados estén coordinados y que su dependencia orgánica y funcional esté bien definida para evitar duplicidades en el trabajo y mostrar la eficiencia y eficacia esperadas.

6.2. Investigación y docencia

Dada la relevancia que la Investigación tiene dentro del proceso de Bolonia, la adaptación al EEES afectará también a este área. La Investigación tiene por sí misma un gran peso específico dentro de la universidad y su importancia es creciente de cara al Espacio Europeo de Investigación (EEI).

Desde el punto de vista del PAS, es interesante establecer estructuras específicas, como las oficinas europeas de I+D y las oficinas de apoyo al investigador, con dotación del personal adecuado. Este tipo de estructuras soportarán cada día mayor volumen de trabajo con los proyectos y redes europeo e internacional. Por otra parte, como consecuencia del método de aprendizaje que lleva asociado el sistema común de evaluación ECTS es más que probable que los docentes e investigadores encargados de formar a estudiantes necesiten un mayor apoyo administrativo y/o técnico. A este respecto, es imprescindible revisar la proporción PDI/PAS para mantener un balance adecuado en las RPT's.

Haremos mención específica de las bibliotecas, como servicio estratégico de la Universidad que debe liderar la evolución desde una estructura basada en la lección magistral a otra basada en el aprendizaje centrado en el trabajo personal del alumno.

En muchos países miembros de la UE y en algunas Comunidades Autónomas españolas ya se han creado servicios que fusionan biblioteca, servicios informáticos, servicios de información, reprografía, laboratorios de idiomas, etc., no sólo en cuanto a espacios, sino también en lo referente a estructuras de personal. Las bibliotecas de las universidades públicas necesitan el apoyo de los equipos rectorales para llevar a cabo esta reestructuración de servicios que, indudablemente, dotará a la universidad de una estructura moderna y actual de apoyo al aprendizaje y a la docencia.

En cuanto al PDI, debemos tener presente que la aplicación de los principios de Bolonia depende también de la excelencia investigadora, de la que va a depender en gran medida la carrera profesional del PDI y la pervivencia de los departamentos. Debemos superar el conflicto Docencia-Investigación, en el que el lenguaje dice mucho más de lo que aparentemente dice: los propios miembros de la comunidad universitaria hablan de carga docente y labor investigadora, lo que resulta un buen indicador de dónde se sitúa el centro de gravedad de la actividad.

Es necesario vigilar los criterios de evaluación de la actividad del colectivo de PDI y el desequilibrio en la valoración de méritos investigadores y docentes, que actualmente aboca a los trabajadores a la dedicación prioritaria a la investigación en detrimento de una función crucial de la universidad como la docencia. También es necesario adecuar el binomio contratación-dedicación horaria, teniendo en cuenta que, para las universidades, consideradas como patronales, el problema podría resolverse con contratación de asociados pero esto nos conduciría a otro modelo de universidad.

6.3. Información y Comunicación.

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) desempeñarán un papel importante en la comunicación. Cada vez es más importante ofrecer páginas Web de calidad, tanto en lo que se refiere a las institucionales como a las de los centros, para lograr una difusión correcta y precisa de la información en varios idiomas, fundamentalmente en inglés. Asimismo, se debería impulsar el establecimiento de sistemas de información coordinados entre los distintos servicios para facilitar el conocimiento de las actividades, recursos y personal cualificado de todas las áreas.

6.4. Estudios y servicios a los estudiantes.

En el nuevo modelo de universidad el estudiante trabaja de forma diferente a como venía siendo tradicional en nuestras universidades.

Como apuntábamos al principio, esto supone la necesidad de replantear todo el sistema educativo -especialmente el bachillerato y, en menor medida, la Formación profesional- porque esta nueva forma de trabajar debe desarrollarse en el individuo antes de su llegada a la enseñanza superior. Además, el personal al servicio de las universidades, tanto el PDI como el PAS, necesita, a su vez, formación para asumir las nuevas tareas que el cambio de modelo docente implica. Y será necesaria una gran coordinación del personal para evitar una acumulación de tareas simultáneas para el estudiante en

detrimento de la calidad de su aprendizaje. Las guías docentes de las asignaturas tendrán valor contractual y estarán sometidas a regulación, siendo para los estudiantes un verdadero instrumento de control y ejercicio de su propia responsabilidad en el aprendizaje. Será necesario vigilar cómo afecta este instrumento al reconocido derecho constitucional de libertad de cátedra.

Entre los objetivos del nuevo modelo de enseñanzas superiores está la promoción de Programas Internacionales Conjuntos de Grado, Máster y Doctorado. Las especiales características de estos programas repercutirán en las estructuras organizativas que se encarguen de su gestión administrativa al igual que en el trabajo docente. La obligatoria expedición del Suplemento Europeo al Título, que refleja la trayectoria académica de cada estudiante también afectará, naturalmente, al PAS de las universidades.

Por otra parte, los planes de estudio deben contemplar las leyes y planes del entorno de la sociedad en que viven. También a este nivel se detecta una falta de política institucional; parece paradójico que se puedan aprobar grados en determinadas universidades que no estén informados por el Consejo de Coordinación Universitaria. Retomando la competencia lingüística que comentábamos antes, en los planes de estudio de los grados se detecta una gran falta de relevancia, e incluso la desaparición de un segundo idioma como una de las asignaturas.

Creemos que la demanda potencial de los grados es un dato necesario, ya que no será lo mismo trabajar en un centro y un grado con acceso limitado de estudiantes que en otro de acceso masivo, puesto que en grupos muy grandes no se pueden aplicar las nuevas metodologías docentes. Se pretende una evolución al nuevo modelo a coste cero, sin ampliar las plantillas, y esto está llevando a algunos centros a reducir el número de estudiantes que ingresen en el grado para hacer viable la aplicación de las nuevas metodologías docentes y discentes; esta política se está aplicando en ocasiones a grados con alta empleabilidad para los titulados, que son los grados de mayor demanda.

Por tanto se debería exigir la adaptación de los planes de estudios al estudiante trabajador, planteando la necesidad de que haya una flexibilidad horaria real para este alumnado en un modelo de universidad en el que la presencialidad es importante porque es parte de la evaluación. Otra posibilidad es la eliminación de las posibles penalizaciones en la política de becas y ayudas, en estos casos concretos, si los estudios se prolongan más allá de los 4 años establecidos para el grado. Debemos tener presente que la flexibilidad horaria para los estudiantes implica ampliar las franjas horarias laborales de los trabajadores de las universidades públicas, que deben seguir siendo objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, con su correspondiente contrapartida salarial. Es posible que, en definitiva, sea más rentable una política amplia de ayudas y facilidades al estudiante trabajador que modificar las condiciones laborales de las plantillas.

Respecto a las tasas, parece claro que el proceso supone un incremento progresivo, solapado o aparentemente bajo, mientras que el coste para las familias va a ser bastante mayor: prolongación de algunas carreras, precios no públicos de los Máster, etc., ante lo que se deberían seguir defendiendo los precios públicos, políticos, de los Másteres.

Otra cuestión importante y necesaria es el control de las prácticas profesionales de los estudiantes. La realización de prácticas en empresas es una actividad cada vez más extendida. De hecho, el actualizado programa LLLP-Erasmus incluye las prácticas en empresas europeas como parte del programa de movilidad Erasmus.

Se observa con preocupación que, tal y como están planteadas dichas prácticas, suponen en muchos casos una tapadera de empleo precario y no un medio de formación y aprendizaje, con el subsiguiente perjuicio para los propios estudiantes y para todos los

trabajadores en general. Para evitar los abusos es imprescindible arbitrar controles, y que estas prácticas se consideren exclusivamente como créditos realizados dentro del currículo académico del estudiante, a efectos de su reflejo en el suplemento al diploma. Un método de control sería la firma de acuerdos de prácticas que garanticen su propósito “académico”, asignando un tutor y concretando el método de seguimiento y evaluación de las mismas. En este sentido, sólo se deberían firmar contratos en prácticas con empresas que respeten estos principios.

6.5. Formación.

Como sabemos, la universidad tiene muchas funciones, desde la docencia y la investigación hasta la conservación del propio saber, y hasta el momento presente el proceso de Bolonia está sesgado hacia la formación de nuevos profesionales. Pero la universidad no debe ser tan sólo una escuela de negocios, ni una escuela de alta formación profesional, aunque sean éstas algunas de sus múltiples funciones.

Dentro de las propias universidades y a todos los niveles, la preparación y capacitación de los trabajadores es fundamental para resolver apropiadamente los retos de la adaptación y hacer frente en las mejores condiciones a las nuevas necesidades. Una vez definidas las necesidades, los puestos y los perfiles adecuados, un aspecto muy importante es la formación teórico-práctica de las personas que los desempeñan.

Si se tienen las capacidades básicas para el desarrollo de una labor será más fácil adquirir las habilidades específicas necesarias para realizarla de manera eficiente y eficaz. Por ello, es de suma importancia el diseño y establecimiento de nuevos planes de formación para las plantillas.

La situación ideal sería la elaboración de planes de formación continua flexibles y con posibilidades de adaptarse fácilmente a las circunstancias de cada momento, de manera que los trabajadores de las universidades puedan recibir formación específica de la metodología a aplicar, formación que debe valorarse en las acreditaciones. Para ello será necesaria la creación de estructuras como centros de formación continua del personal de cada universidad, o un instituto de la formación continua común a todas las universidades.

Un buen plan de formación debe hacerse cargo tanto de la formación específica para un puesto como de la formación para la promoción profesional en un campo distinto al del puesto desempeñado, es decir, debería seguir una línea horizontal y otra transversal que abriera oportunidades. Además, sería conveniente que incluyeran la preparación previa al desempeño de ciertos puestos de nuevo ingreso. Estos planes de formación, vinculados a la calidad de las universidades, han de ser contrastados y evaluados para que puedan resultar eficientes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, un plan de formación adecuado debería contemplar los siguientes aspectos:

- Formación en habilidades básicas: Informática y TIC, idiomas (especialmente el inglés, pero sin excluir otros), seguridad laboral, legislación básica, crecimiento personal con aplicación a la mejora profesional (asertividad, motivación), etc.
- Formación para puestos especializados: Legislación específica, idiomas en niveles avanzados y/o especializados, aplicación específica de TIC, gestión de proyectos, de recursos humanos y económicos, negociación, internacionalización, etc.

- Formación de puestos directivos: Además de la descrita en el apartado anterior, se necesita formación en gestión y dirección en la administración pública.
- Formación tras el acceso: Como se ha expresado anteriormente, una vez obtenido el acceso a la función pública universitaria, o a un nuevo puesto dentro de la Universidad, sería interesante formar específicamente a esas personas. Los nuevos trabajadores de las universidades deben recibir formación específica de la metodología a aplicar, exigiendo que se realice esa formación y que se les valore en las acreditaciones.

Será necesario tener en cuenta la nueva configuración de los grupos y escalas que se recoge en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Según el EBEP, para acceder al grupo A se requiere un título de Grado (no específico), quedando el Grupo B para puestos técnicos de los cuales no tenemos ningún detalle ya que este aspecto está pendiente de desarrollo. La propuesta de formación realizada facilitaría a las personas que accedieran al grupo superior su adaptación al nuevo puesto. Sin embargo, y teniendo en cuenta la situación actual, no se puede obviar la situación de solapamiento de niveles en distintos grupos, cuestión a tener en cuenta a efectos de necesidades de formación específica.

Por otra parte, otra función importante de la Universidad es la formación permanente de todos los miembros de la sociedad a la que sirve. La universidad debe ayudar a reciclar trabajadores y reintroducirles en el mercado de trabajo, permitiendo una gran flexibilidad de entrada y salida del sistema de enseñanza superior.

6.6. Evaluación de necesidades, establecimiento de perfiles profesionales y negociación de nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's)

Es conveniente que el nuevo modelo de universidad esté bien cimentado en la reflexión, la calidad del servicio, la calidad del empleo y la rentabilidad en términos sociales y económicos. Por esto, antes de abordar cualquier cambio es preciso saber hacia dónde queremos ir, establecer las necesidades, y diseñar un plan para alcanzar los objetivos planteados.

En el cuadro adjunto se resume el planteamiento a negociar con las universidades, en el que se parte de una evaluación profunda de las necesidades de cada institución (globalmente y por unidades) para reestructurar o crear los servicios pertinentes. Evidentemente, esto nos lleva a definir en qué debe consistir cada servicio y unidad en relación con los objetivos y necesidades planteados por la Universidad en el proceso de adaptación a la nueva realidad universitaria europea. La evaluación de las necesidades constituye la base para definir las habilidades y competencias para cada perfil.

El establecimiento de perfiles para la plantilla debe ser el principio rector en la provisión de puestos de trabajo, y creemos que este asunto debe abordarse para todos los puestos de trabajo, no sólo para puestos "clave" o cercanos a determinados órganos de gobierno. La definición de perfiles profesionales en las universidades, es un planteamiento adecuado para garantizar servicios de calidad al tiempo que permite objetivar los necesarios reajustes y asegurar, además, los principios de igualdad, mérito y capacidad en la provisión de puestos de trabajo, así como para elaborar los planes de formación. Tras la evaluación de necesidades y la definición de competencias para cada unidad, la definición de perfiles de trabajo es una buena base para reclamar el esta-

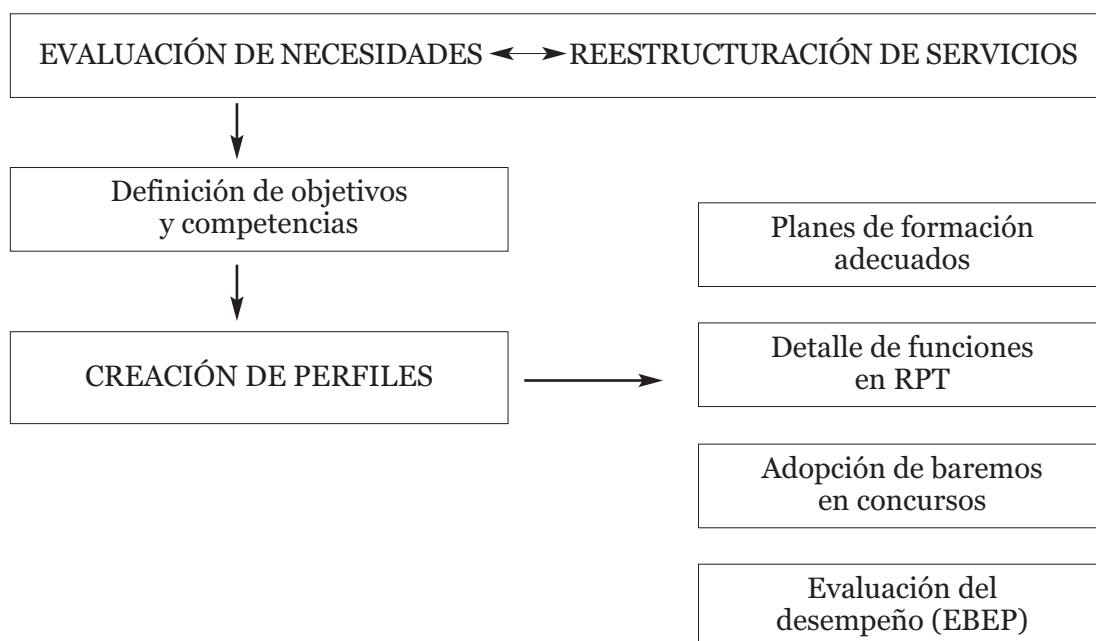
blecimiento de planes de formación orientados a la obtención de conocimientos para el mejor desempeño.

Por otro lado, el establecimiento de perfiles sirve para la negociación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's) realistas que tengan en cuenta tanto las necesidades de la Universidad como la formación y aspiraciones de cada trabajador, y permiten hacer un análisis serio de cómo las nuevas tareas van a afectar a la vida profesional. Ya sabemos que las universidades deben abordar el proceso de cambio adecuando sus RPT's a las nuevas tareas que va a tener que desarrollar el personal, en especial en lo referente al PDI, colectivo donde en algunas universidades ni siquiera existen, incumpliendo la LOU.

Por otra parte, las nuevas tareas a realizar deberían contar con incentivos retributivos y no sólo de reconocimiento. Consideramos necesaria la unificación y estandarización de los niveles retributivos y los servicios que deben incluirse en las RPT's, la definición de los perfiles y la negociación de los calendarios académicos. Las universidades deben fijar ratios estudiante/personal para evitar problemas en la implantación de los grados por no haber desarrollado RPT's ni políticas de plantillas en función de la demanda potencial.

Los perfiles sirven para definir con más detalle los baremos de los concursos de traslados facilitando la selección de candidatos y así, resultar motivadores para los trabajadores, que pueden obtener un reconocimiento a sus capacidades y competencias y orientar su tiempo de formación de manera más provechosa.

Por último, el establecimiento de un perfil serviría de base para la evaluación objetiva y transparente del desempeño consagrado en el EBEP e imprescindible si se persigue una universidad de calidad en un entorno competitivo.



Sin embargo, hay una cuestión preocupante: la tendencia a la externalización creciente de algunos servicios de la universidad. Las nuevas necesidades surgidas y el incremento de las ya existentes como consecuencia de la evolución hacia el nuevo modelo conllevan cierto riesgo de tomar el camino más fácil y utilizar servicios proporcionados por empresas y organizaciones externas (o pseudo-externas, como las Fundaciones de las Universidades) para realizar actividades que pueden ser perfectamente asumidas por la Universidad.

La externalización de los servicios lleva, además, asociado el riesgo de duplicidades en el trabajo realizado. Un ejemplo de actuaciones externas que pueden suponer un riesgo son las consultorías que ofrecen servicios integrales en actividades tales como la gestión de programas y proyectos. También se debe regular y establecer cómo se evalúa, controla, contabiliza y legisla la externalización de la docencia: prácticas externas, proyectos fin de carrera, practicum, etc.

Por otra parte, se debe prestar atención a los servicios externos ofrecidos por la propia universidad (clínicas podológicas, odontológicas o veterinarias, servicios que puedan ofrecer determinados laboratorios, etc.). Los contratos de las personas que realicen su labor en estos servicios deben hacerse respetando las condiciones legalmente establecidas.

Por último, en las universidades públicas es necesario poner coto a la tendencia a la desregulación de las relaciones laborales y la precarización de las figuras de contratación. La proliferación de figuras docentes desreguladas, personal con contratos fuera de convenio, contratos vinculados a proyectos de investigación o incluso el hecho de que diversas figuras de colaboradores honoríficos puedan pedir venia para dar docencia, sólo conduce a la impresión de que cualquiera sirve para impartir docencia, lo que conlleva la desregulación del marco laboral.

6.7. El Estatuto Básico del Empleado Público, la evaluación del desempeño y la carrera profesional.

Sabemos que la evaluación por desempeño es un tema difícil y espinoso que debemos abordar tan pronto como sea posible, en la idea de que una actitud de “tomar las riendas” puede convertirse en un dique de contención para cualquier decisión de las universidades a espaldas de los intereses de los trabajadores. Por tanto, y considerando que evaluación del desempeño y calidad del servicio están íntimamente ligadas, consideramos necesario poner sobre el tapete una cuestión que va a demandar una atención sustantiva en poco tiempo.

Como hemos visto, nuestra propuesta de establecimiento de perfiles laborales se apoya también en el EBEP y la evaluación del desempeño. En el artículo 13.3 afirma que “el personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados”. El art. 20 se dedica a la evaluación del desempeño (entendido como “la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados”), indicando que se establecerán sistemas de evaluación transparentes, objetivos, imparciales y sin discriminación. Los efectos de la evaluación tendrán consecuencias “en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias”. Asimismo, como se indica en la exposición de motivos, la continuidad en el puesto de trabajo quedará vinculada a dicha evaluación.

Como vemos, creación de perfiles y establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño van de la mano. Una evaluación por desempeño ha de marcar los objetivos a conseguir, los mínimos a alcanzar y un ideal que pueda servir de base para dicha evaluación. Esto no es posible sin antes definir las características del puesto, así como las habilidades y competencias necesarias para el cumplimiento de esos objetivos.

Por otra parte, el establecimiento de perfiles allanará el camino hacia el desarrollo de carreras profesionales, citadas en el art. 14. c), donde se establece el derecho a “la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación”. Es muy importante la implementación de las carreras profesionales del PDI y el PAS.

La evaluación del desempeño consagrada en la nueva ley sobre empleados públicos debe seguirse muy de cerca a fin de frenar que la evaluación se encomiende a agencias externas (del estilo de la acreditación de docentes y de servicios por parte de entidades como ANECA, EFQM, etc.) con criterios fuera del control de los trabajadores de las universidades y de sus representantes sindicales.

Se debe abordar la creación o mayor desarrollo de estructuras internas para la evaluación en las universidades. Estas Oficinas para la Calidad son las estructuras organizativas encargadas de evaluar de manera interna la calidad, y esta evaluación se basa principalmente en el control de la calidad docente, de titulaciones y de centros. Como consecuencia de la adaptación al nuevo modelo universitario será necesario evaluar, además, la calidad de facilidades (edificios, instalaciones, etc.) y la de los servicios. Se hace necesario crear, reforzar y ampliar el papel de estas Oficinas para establecer métodos adecuados de evaluación y control interno de la calidad, con independencia plena de agencias externas. Se deben desarrollar planes de evaluación internos, cuantitativos y cualitativos, que permitan analizar con mayor profundidad la calidad de las universidades.

También es necesario estudiar la incidencia de los nuevos programas de evaluación desarrollados por la ANECA, porque son indicadores que se van a utilizar para la acreditación de las titulaciones. Los planes de evaluación deben considerar dos aspectos importantes: la evaluación de los servicios y la evaluación individualizada del profesorado. Actualmente, en las evaluaciones individualizadas no hay unos objetivos claros porque no hay perfiles profesionales, no sólo se tiene en cuenta a los usuarios del servicio sino que también participan los departamentos (en la figura institucional del director), y se considera positiva la formación continua sin especificar qué tipo de formación.

6.7. A modo de conclusión

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y la aplicación de la Ley Orgánica de Universidades y la de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público hacen necesario plantearse algunos cambios o adaptaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo en las universidades. También es necesario plantearse la necesidad de un nuevo marco normativo acorde al nuevo modelo de Universidad. En el transcurso de la evolución hacia este nuevo modelo de universidad se detecta una gran falta de política institucional desde todas las instituciones (Gobierno, Comunidad Autónoma y las propias universidades), que se traduce en una gran indefinición de los procesos y es imprescindible corregir.

Sólo disponiendo de plantillas profesionalizadas que desempeñen su trabajo teniendo en cuenta principios como la transparencia, eficiencia y eficacia (aplicables a todas las administraciones públicas) las universidades públicas en general serán capaces de hacer frente a este reto para cumplir con las políticas nacional y europea. Como valor añadido, una buena gestión puede ayudar a conservar, además, el carácter social que tradicionalmente ha tenido siempre la universidad.

7. LA FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

Suele decirse que la financiación deseable para la universidad pública –y para tantos otros servicios públicos- debe ser suficiente, sostenida y equitativa. Esto mismo vale como resumen de la propuesta que se formula en este texto: suficiente, en términos de porcentaje del PIB, pero también de atención eficiente de las necesidades de la población estudiantil y de la sociedad española en su conjunto; sostenida, a través de instrumentos de programación (como planes de inversiones, contratos-programa u otras fórmulas) elaborados de manera participativa y con control y evaluación social y equitativa para que, como en cualquier servicio prestado por una entidad pública, no haya sesgo social, de género, de nacionalidad, de territorio, etc. en su acceso y salida y se corrijan, en un plazo de tiempo razonable, los sesgos existentes.

Para situar la financiación de la universidad española ante esta propuesta y permitir concretarla debemos hacer un análisis que nos revele cómo está la financiación de la universidad pública española y cuáles son las necesidades que plantea la sociedad, derivando de todo ello las consiguientes propuestas.

7.1. Análisis de la situación de la financiación de las universidades públicas

El interés por esta cuestión es generalizado y ha sido incluido en la normativa marco que regula la universidad. En efecto, la LOU (ley 6/2001), en sintonía con medidas similares de otras leyes educativas o de ciencia, ha recogido en su texto propuestas sobre financiación, incluyendo en su Disposición Adicional 8ª el compromiso consistente en que –para poder cumplir con el principio de suficiencia financiera que se fijaba en el artículo 79 de esa ley- el Consejo de Coordinación Universitaria debía elaborar un modelo de costes que sirviera de referencia a los instrumentos de financiación de las administraciones públicas de las que dependieran las universidades.

La posterior ley de reforma de la LOU (ley 4/2007) añade al objetivo de sostenibilidad en la financiación, el de su suficiencia y compromiso con la financiación de una determinada propuesta, pues se alude a la “financiación adecuada de las universidades públicas” y a la “plena participación (de éstas) en el Espacio Europeo de Educación Superior”. Ese primer compromiso –el trabajo del Consejo- se ha cumplido hace ya dos años y se avanza en sus consecuencias.

Hay que destacar que, también en este ámbito (junto con el de la FP), parece haberse alcanzado un mínimo consenso entre los grandes partidos políticos a la hora de fijar las cuestiones básicas en política educativa universitaria. La LOU, con sus modificaciones, es producto, al menos, de ambos grupos parlamentarios. Ese consenso debe alcanzarse también –lo que parece posible- en los aspectos relativos a la financiación y es, desde luego, un valor positivo para ésta.

Interés similar por la financiación educativa y, en particular, universitaria, ha estado detrás de iniciativas y organizaciones sociales (por ejemplo, la primera iniciativa legislativa popular, elaborada por la Confederación Sindical de CCOO) y de los propios gobiernos y parlamentos autonómicos, de los que dependen las universidades, que han generalizado formas y compromisos de financiación plurianuales para “garantizar el derecho a la educación mediante de una programación general de la enseñanza” (art. 27.5 de la Constitución Española), en este caso, universitaria. Es en este contexto de interés por una financiación suficiente, sostenida y equitativa del ejercicio del dere-

cho a la educación universitaria, en el que debe situarse las distintas iniciativas y propuestas.

¿Cuál ha sido la evolución de los principales parámetros de la universidad española?

- En los últimos 30 años, la financiación de la Universidad, como la del conjunto del gasto público educativo, ha mantenido tasas de crecimiento medido en términos de porcentaje del PIB que si bien no hay seguido sino un modelo incremental y sometido a los avatares de las políticas económicas y presupuestarias de los Gobiernos y parlamentos de turno, sí han permitido acometer una extensión del acceso a la enseñanza universitaria y, también, la consolidación –y en muchos casos la constitución– de un papel relevante en el contexto internacional de las aportaciones al I+D de las universidades españolas; es decir, esos logros: extensión y mejora de la enseñanza universitaria y papel de la universidad en el I+D, se han conseguido no tanto por una política presupuestaria basada en contratos-programa o vinculación de transferencias de fondos al cumplimiento de objetivos, como por la aportación de recursos genéricos a los presupuestos de unas universidades dotadas, al menos formalmente, de autonomía también en el terreno financiero.
- La consecución de estos logros debe ser motivo de satisfacción para la comunidad universitaria (especialmente PDI y PAS), pues ha sido sobre ellos sobre los que ha recaído lo fundamental del esfuerzo mencionado, y también para la sociedad que apostó por estos fines genéricos; pero las modificaciones sociales (tanto en el ejercicio del derecho a la educación como en el contexto socio-económico: impulso a la sociedad del conocimiento, crisis económica...) y las propias de los modelos presupuestarios de financiación de las universidades han promovido **nuevos sistemas de financiación**
- En este amplio periodo las universidades
 - han dejado de ser Organismos Autónomos Administrativos, dependientes del MEC, para ser entes públicos dotados de una mayor autonomía financiera;
 - han pasado a depender, en su inmensa mayoría, de las administraciones autonómicas, siendo este traspaso un proceso alargado en el tiempo y respetuoso con la desigualdad territorial existente en el previo Estado centralista; es decir, se traspasaron los fondos que permitían atender el coste efectivo de los servicios existentes, siendo la distribución territorial de éstos muy desigual o, si se prefiere, injusta;
 - han crecido en número, buscando romper con el gigantismo de algunas de las universidades más tradicionales y tratando de ajustar su tamaño y el de todas a un modelo que impone máximos en el número de alumnos, como requisito para mejorar la gestión de estas instituciones;
 - han crecido también desde el punto de vista de la vinculación con las administraciones autonómicas, asignando al menos una de ellas a cada unidad territorial (todas las CCAA tienen al menos una universidad) e incorporando un modelo de sedes distribuidas a los largo de ciudades de cada comunidad, compartiendo todas ellas una única universidad;
 - se han incrementado fuertemente las universidades de titularidad privada, más allá de las existentes al inicio de este periodo, vinculadas a instituciones religiosas católicas;
 - han implantado modelos de gestión participativos, con intentos, desde los

- Consejos Sociales, de incorporación de instituciones sociales (confederaciones de empresarios, de sindicatos de trabajadores, o de colegios profesionales) a una tarea de programación, evaluación y control financiero;
- también han llevado a cabo una reforma del modelo de asignación del profesorado, incorporándose, en primer lugar a este ámbito, sistemas de calidad y evaluación;
 - han aplicado en este periodo la modificación de la estructura departamental, la creación de institutos universitarios y de fundaciones, y la modificación (ampliación) del número de títulos y de los sistemas de ordenación de los mismos (los créditos);
 - han desplegado y mantenido una actividad intensa en I+D, responsable –junto con los OPI- de la mejora de nuestro país en los indicadores de este sector;
 - se están incorporando a los objetivos conocidos por la ciudad en la que se definieron formalmente, Bolonia, de gran importancia para la constitución de un Espacio Europeo de Educación Superior;
 - se están sumando a los objetivos fijados en la cumbre de Lisboa, para hacer de la UE una sociedad del conocimiento.
- Desde el punto de vista financiero:
 - se ha alcanzado un % del PIB destinado al gasto público educativo cercano al 1%, mientras que en la UE se destina el 1,3%, es decir, un 30% más;
 - se han destinado escasos recursos a las becas del alumnado universitario, pasando del 30 % del total de estudiantes universitarios en 1990 al 15 % en 2004 a lo que hay que añadir la reducción reciente del número de universitarios en un 10%, derivada principalmente de factores demográficos; casi una tercera parte de los fondos de las becas han ido a las llamadas becas de tasa (para el pago exclusivo de la matrícula), dedicándose el resto a financiar libros, transporte, etc. y las llamadas de movilidad, para el alumnado procedente de otros lugares distintos al lugar de estudio; en los últimos años se ha mejorado la financiación de este apartado;
 - se mantienen diferencias de carácter territorial (por CCAA) y, dentro de éstas, por universidades, en el gasto por alumno, estando –en la media española- a importante distancia del gasto por alumno de la UE; nos situamos en el 50% del gasto de la UE;
 - se están generalizando –en el MEC y las CCAA- los sistemas de financiación no meramente incrementales, incluyendo contratos- programas o planes o programaciones plurianuales.

¿Cuál es la situación de la financiación universitaria?

- Respecto a la cantidad del gasto:
 - ya hemos mencionado que se ha alcanzado un % del PIB destinado al gasto público educativo cercano al 1%, mientras que en la UE se destina el 1,3%, es decir, un 30% más;
 - el gasto por estudiante en educación superior es, de acuerdo con el citado informe del Consejo de Coordinación Universitaria, más del doble en los paí-

ses de la OCDEmr 21.212 \$ corregidos por paridad de compra, que en la UE 19 9.872 \$ c.p.c. (en paridad de compra). La media de gasto por estudiante de los países tomados como referencia (Finlandia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido y Suecia) es de 13.488 \$ c.p.c, mientras que en España el gasto en educación superior por estudiante es 8.943 \$ c.p.c.;

- Respecto a la gestión del gasto:
 - es relevante la situación de (relativa) autonomía financiera de que goza la universidad: las administraciones educativas fijan las fuentes de ingreso (la horquilla de las tasas) y la cuantía de las transferencias (corrientes y de capital) a través de los presupuestos educativos, e importantes limitaciones de gasto (incrementos salariales de los empleados públicos) y las universidades aprueban sus presupuestos, los ejecutan y dan cuenta de ellos;
 - es también destacable la situación de diverso control al que está sometida esta actividad; al margen del que va asociado a partidas específicas (como subvenciones para formación continua), el gasto está supervisado por el Tribunal de Cuentas, la IGAE (intervención general de la administración del estado), la auditoría propia de la universidad, el Consejo Social, la comisión de presupuestos de Consejo de Gobierno, (indicadores de control).
- Respecto al ritmo del gasto:
 - el presupuesto de las universidades tiene, en los ingresos y gastos, unos *picos* conocidos (pago de tasas de matrícula, pago *extras*) y, sólo en el caso de que existan planes o programas plurianuales de financiación universitaria se supera la anualidad en ingresos y gastos.
- Respecto a en qué se gasta y por qué se ingresa en el presupuesto universitario:
 - se mantiene la estructura por programas de gasto ración al desarrollo, de enseñanzas universitarias, de investigación básica...
 - se recogen ingresos de las CCAA, del MEC, del Ministerio de Investigación o de OO. PP. II., de la UE, ..., que alcanzan alrededor del 75% del total del presupuesto; en el estudio de financiación universitaria del CCU se propone mantener una política de 80/20 en la financiación pública/privada de las universidades, en consonancia con el entorno europeo, de modelo social, al que queremos –se dice- emular;
 - se fijan partidas de diverso nivel de descentralización en función de los centros de gasto; más como una operación posterior que como una propuesta, se alcanza un determinado nivel de gasto por estudiante, presentando este indicador diferencias territoriales y universitarias importantes y no ligadas a características de las enseñanzas cursadas por el alumno (experimentalidad o carácter técnico de éstas); según el estudio de financiación –derivado de la LOU, antes citado- es “dispar la participación que el gasto universitario representa en cada Comunidad Autónoma en relación con su correspondiente Producto Regional Bruto. También los datos de gasto público por estudiante universitario para las diferentes Comunidades Autónomas muestran asimetrías. La diferencia entre los valores mínimo y máximo del gasto corriente por estudiante ha pasado de 59 a 75 puntos entre los años 1996 y 2004, y de 66 a 88 puntos en los valores de mínimo y máximo de las transferencias corrientes por estudiante”.
- Respecto al objetivo del gasto:

- se suelen considerar objetivos tradicionales de la universidad la docencia para la formación (con grados y postgrados) de profesionales o ciudadanos con capacidad crítica, las actividades de I+D+i y las de extensión universitaria y difusión cultural;
- a ellos deben sumarse los derivados de los objetivos de Lisboa: “la capitalización de conocimiento capaz de aportar soluciones de largo plazo y de contribuir a resolver desafíos estructurales cuando el progreso técnico se detiene o produce efectos sociales o medioambientales que pueden estrangular el avance social”, en palabras del CCU, o “convertirse (Europa) en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social” (texto de la declaración de Lisboa).

También podemos añadir objetivos más limitados, como el incremento de los Licenciados en Ciencias y Tecnología, recogidos en esos textos.

7.2. Algunas reflexiones a modo de propuestas:

DE CARÁCTER NORMATIVO:

- Recoger en las normas (leyes orgánicas, leyes, decretos, ...) o procedimientos de debate en sedes parlamentarias, mecanismos que permitan el pleno cumplimiento, respecto de la financiación universitaria, del artículo 27.5 de la Constitución: una programación de la enseñanza universitaria con la participación de los sectores afectados; se trata de
 - incluir en las leyes orgánicas o, en su caso, en las normas de las CC. AA. títulos o capítulos en los que se recojan los fines, objetivos y compromisos en materia de financiación universitaria, con memorias presupuestarias plurianuales, que permitan alcanzar recursos suficientes, sostenidos y equitativos; así se ha hecho en la LOGSE, en la LOE, en la original ley de Ciencia, que incluían tanto memorias económicas, capítulos dedicados a los aspectos financieros, compromisos para alcanzar un % del PIB determinado, como la obligación de presentar un informe anual a la Comisión de Educación y Cultura del Congreso sobre cumplimiento de la ley y de su memoria económica;
 - incluir en las normas citadas la obligación de presentar, anualmente y con carácter previo al debate presupuestario anual, ante los plenos o comisiones de educación e investigación de los órganos legislativos, memorias e informes con el seguimiento, evaluación y balance del cumplimiento de los compromisos financieros; estos informes de ser conocidos y debatidos por los órganos de participación social de las universidades, colaborando en su evaluación,

SOBRE BECAS:

- Revisar e impulsar la política de becas, hacerla estable y consensuada y no un vaivén por el que se reduce o mantiene el número de becarios o se reduce o mantiene la cuantía de la beca (o se incrementa en el IPC previsto); se trata de profundizar en el carácter compensador y de búsqueda de la equidad de la política de becas y para ello se propone

- incluir en las becas fundamentalmente los costes indirectos del puesto de un estudiante universitario (alojamiento, manutención, transporte desde su lugar de procedencia) e, inclusive, el coste derivado de la renuncia a trabajar e incorporar fondos a su familia por parte de este alumno capaz de seguir una carrera universitaria; no puede reducirse el coste del puesto al mero cociente del presupuesto de la universidad entre el número de alumnos; incrementar la cuantía de esta beca y ampliar de manera importante su número;
- llevar a cabo una política de seguimiento y continuidad entre las becas de los niveles previos a la universidad (bachillerato y FP de grado superior) y las universitarias, simplificando los trámites y garantizando la continuidad,
- incrementar los umbrales máximos económicos;
- actualizar las cuantías de las becas de transporte, libros, ...
- incrementar las cuantías de las becas y ayudas que permiten la incorporación a los programas de intercambio (nacional e internacional: Séneca, Erasmus) de los estudiantes universitarios, y las de aprendizaje de idiomas;
- impulsar las becas para los estudios de postgrado, empezando por los de carácter oficial, conducentes a títulos que habilitan para el ejercicio de profesión (como el que permite el acceso a la función pública docente en secundaria) y tratar de *normalizar* la política de becas que para los títulos propios (experto, especialista, etc.) han ido creando los Consejos Sociales de las distintas universidades, sufragadas, en muchos casos, sólo por las tasas de los demás estudiantes de esa titulación;
- garantizar, en época de crisis como ésta, al menos una beca de tasa para los parados que quieran acceder a postgrados de carácter oficial, conducentes a títulos que habilitan para el ejercicio de profesión (particularmente, el que permite el acceso a la función pública docente en secundaria);
- mantener una política de Estado, incluyendo los programas de becas y ayudas y servicios complementarios en los presupuestos del Ministerio de Educación y asignando los fondos de éstas en función de las necesidades de los estudiantes, sin corrección alguna de carácter territorial, que le hace perder en equidad.

SOBRE FINANCIACIÓN:

- Respecto del cuánto se gasta:
 - alcanzar en cuatro años la media de la UE en gasto público educativo universitario, llegando al menos al 1,3% del PIB;
 - alcanzar en seis años la media del gasto por estudiante de la UE en educación superior.
- Respecto del cómo se gasta:
 - profundizar en la autonomía financiera de las universidades y en el efectivo control social del ingreso y gasto, mediante la construcción de indicadores sociales de gestión financiera⁸;
 - someter la evolución de dichos indicadores a los órganos de participación social en la universidad, particularmente el Consejo Social.

- Respecto del cuándo se ingresa y gasta:
 - generalizar la elaboración, con participación de los Consejos Sociales y de otros órganos de representación de la comunidad universitaria, de instrumentos de programación y planificación de las transferencias corrientes y de capital de las administraciones educativas: contratos-programa, acuerdos financieros generales, planes de inversiones, acuerdos específicos, convenios, etc.
 - limitar las políticas incrementales, garantizando unos mínimos de suficiencia financiera.
- Respecto de en qué se gasta y por qué se ingresa en el presupuesto universitario
 - mantener la estructura de gasto por programas, ampliando estos a los nuevos objetivos de gasto: cooperación internacional, formación continua...
 - eliminar los techos de plantilla, incluyendo ésta en los acuerdos de financiación; apoyar y premiar la eliminación de las altas tasas de temporalidad de funcionarios y laborales del PDI y PAS;
 - mantener la financiación pública y los ingresos por tasas en los porcentajes actuales, en el marco del modelo social europeo al que queremos incorporarnos;
 - incluir partidas de gestión compartida (Estatal y autonómica), provenientes de fondos de nivelación, suficiencia financiera o del fondo de compensación interterritorial, para conseguir reducir sustancialmente las diferencias del gasto por alumno en las diversas CC.AA.,
 - desarrollar programas de gasto de incentivo para los centros de gasto que avancen en la consecución de los objetivos más sociales y compensadores (incorporación a la universidad de personas con discapacidad, de trabajadores extranjeros, de estudiantes de medio rural, etc.), evitando sistemas basados en la competencia, que se han revelado poco eficaces y potenciadores de desigualdades.
- Respecto de para qué se gasta
 - hacer explícitos e incorporar a los objetivos de las consejerías de educación y del MEC, desarrollos derivados de los objetivos de Lisboa: “la capitalización de conocimiento capaz de aportar soluciones de largo plazo y de contribuir a resolver desafíos estructurales cuando el progreso técnico se detiene o produce efectos sociales o medioambientales que pueden estrangular el avance social”, en palabras del CCU, o “convertirse (Europa) en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social” (texto de la declaración de Lisboa).
 - hacer seguimiento de la corrección de los sesgos sociales en el acceso y salida de la universidad, incrementando las políticas compensadoras.

Concluimos con una cita de una persona de solvencia técnica y política en financiación universitaria: “El gasto educativo sí importa”⁹.

NOTAS

- ¹ A la espera de la nueva Conferencia sobre la Educación Superior que tendrá lugar en París del 5 al 8 de julio de 2009
- ² Educación básica con altas tasas de analfabetismo, que hubo que atajar aún en los años sesenta, cuando el gobierno de Franco entró en la fase del *desarrollismo*, siguiendo las orientaciones del Banco Mundial (Campaña de Alfabetización).
- ³ Entendido como el porcentaje de población entre los 18 y los 24 años que tiene como estudios máximos secundaria obligatoria o anteriores niveles educativos y que no sigue ningún tipo de formación en las últimas cuatro semanas. Cuando el objetivo de Lisboa 2010 es reducirlo por debajo del 10%
Teniendo en cuenta la diferencia entre los recursos públicos que se invierten en España en educación y los que se invierten en los países europeos más avanzados, tenemos que deducir que, junto con las escuelas históricas y los cambios en la gestión, es éste uno de los principales escollos para conseguir progresos en nuestro modelo educativo y sus resultados.
- ⁴ Miquel Caminal. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universitat de Barcelona.
- ⁵ Joan Tugores Ques. Catedrático de Economía y ex rector de la Universitat de Barcelona.
- ⁶ Xavier Erce. Jornadas sobre el futuro de la Universidad Pública. UCM, Mayo de 2009
- ⁷ Véase el capítulo 7 “Indicadores de gestión de universidades” del “Libro blanco de los costes en las universidades”, OCU, León, 2007.
- ⁸ M.J. Sansegundo, ¿Merece la pena elevar el gasto educativo?, en Papeles de Economía Española, nº 119, pag. 224, FUNCAS, Madrid, 2009.